

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
3-7-935	77,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,10	2-7-935	102,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,40
3-7-935	77,10	» E, de 25.000 » »	77,10	3-7-935	102,50	» E, de 25.000 » »	1 al 15.000.....
3-7-935	77,10	» D, de 12.500 » »	77,00	3-7-935	102,50	» D, de 12.500 » »	1 al 26.600.....
3-7-935	77,10	» C, de 5.000 » »	77,00	3-7-935	102,50	» C, de 5.000 » »	1 al 241.100.....
3-7-935	77,10	» B, de 2.500 » »	77,00	3-7-935	102,50	» H, de 2.500 » »	1 al 288.000.....
3-7-935	77,10	» A, de 500 » »	77,00	3-7-935	102,50	» A, de 500 » »	1 al 886.067.....
3-7-935	74,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	74,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				3-7-935	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	96,75
3-7-935	91,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,05	3-7-935	96,50	» E, de 25.000 » »	1 al 9.000.....
3-7-935	91,00	» E, de 12.000 » »	91,25	3-7-935	96,50	» D, de 12.500 » »	1 al 15.000.....
2-7-935	92,00	» D, de 5.000 » »	92,00	3-7-935	96,40	» C, de 5.000 » »	1 al 144.000.....
3-7-935	92,35	» C, de 4.000 » »		3-7-935	96,40	» B, de 2.500 » »	1 al 169.000.....
3-7-935	92,50	» B, de 2.000 » »		3-7-935	96,40	» A, de 500 » »	1 al 520.236.....
3-7-935	93,50	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
3-7-935	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21-6-935	79,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				21-6-935	79,30	» C, de 100.000 » »	1 al 725.....
24-6-935	87,75	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	86,75	2-7-935	79,75	» E, de 50.000 » »	1 al 8.625.....
28-5-935	87,00	» D, de 12.500 » »	86,75	3-7-935	79,90	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
1-7-935	86,25	» C, de 5.000 » »	86,75	3-7-935	79,90	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
1-7-935	86,25	» B, de 2.500 » »	86,85	3-7-935	79,90	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
28-6-935	87,25	» A, de 500 » »	87,00	3-7-935	79,90	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				3-7-935	81,50	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
3-7-935	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
28-6-935	98,25	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-7-935	98,25	» D, de 12.500 » »		4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
3-7-935	98,25	» C, de 5.000 » »	98,25	3-5-935	97,25	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
3-7-935	98,25	» B, de 2.500 » »	98,25	3-7-935	97,25	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
3-7-935	98,25	» A, de 500 » »	98,25	3-7-935	97,25	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				3-7-935	97,25	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
3-7-935	96,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		3-7-935	97,25	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
3-7-935	96,50	» E, de 25.000 » »		3-7-935	97,25	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
3-7-935	96,50	» D, de 12.500 » »	96,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
3-7-935	96,50	» C, de 5.000 » »	96,75	3-7-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
3-7-935	96,00	» B, de 2.500 » »	96,75	3-7-935	100,00	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
3-7-935	96,50	» A, de 500 » »	96,75	3-7-935	100,00	» H, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				3-7-935	100,25	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
1-7-935	101,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-7-935	102,25	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
20-6-935	102,00	» E, de 25.000 » »		3-7-935	100,00	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
28-6-935	102,80	» D, de 12.500 » »	102,30	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928.)			
3-7-935	102,25	» C, de 5.000 » »	102,30	11-7-935	103,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
2-7-935	101,75	» B, de 2.500 » »	102,30	3-7-935	102,00	» E, de 25.000 » »	1 al 1.500.....
3-7-935	102,25	» A, de 500 » »	102,30	3-7-935	102,00	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
				3-7-935	103,00	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
				3-7-935	102,00	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
				3-7-935	103,00	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de red. título Pésetas	Desembolado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por Cien			Fecha	Tanto por Cien				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
		En diferentes series.....							
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.							
3-7-935	244,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	244,00	3-7-935	595,00	Banco de España.....	600		501,00
3-7-935	244,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	244,00	3-7-935	258,00	Banco Hipotecario de España.....	600	90	268,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-6-935	216,00	Banco Español de Crédito.....	250		
3-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		3-7-935	177,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		3-7-935	238,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		238,00
3-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....	102,00	28-6-935	85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-4-935	101,00	En diferentes series.....		28-1-935	38,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España...} Ordinarias....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		3-7-935	624,00	Unión Española de Explosivos...	100		628,00
3-7-935	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,00	3-7-935	189,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		183,00
3-7-935	101,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,00	3-7-935	240,00	Idem Norte de España.....	475		242,00
28-6-935	102,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		28-6-935	85,00	Banco Español Río de la Plata.	100		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....						Interés anual por 100	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		3-7-935	91,50	Bonos del Banco de España.....	500		91,25
3-7-935	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,00	28-5-935	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
3-7-935	101,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,00	3-7-935	99,50	Idem id. id.	100	4	
28-6-935	102,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		3-7-935	110,00	Idem id. id.	500	5	99,10
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		3-7-935	103,25	Idem id. id.	500	6	100,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		3-7-935	98,75	Idem Banco de Crédito Local...	500	5 1/2	103,60
3-7-935	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,00	28-6-935	73,75	Sociedad General Azuc.* España.	500	6	98,60
3-7-935	101,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,00	28-7-934	68,75	R. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... - B.	500	4	73,75
28-6-935	102,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		8-7-934	59,25	1.ª serie.	500	4 1/2	
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		5-4-931	61,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		26-11-933	54,25	Encro de 1905 4.ª serie.	500	3	
3-7-935	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,00	13-6-929	81,25	5.ª serie.	500	3	
3-7-935	101,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,00	13-6-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.		3	
28-6-935	102,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		13-6-929	72,50	Obligaciones	100	3	
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		25-6-935	118,00	Empéstito "Villa Madrid", 1914.	500	3	
3-7-935	97,70	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	97,75	24-6-935	98,00	Idem id., 1918.....	500	2	
3-7-935	97,70	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	97,75	3-7-935	85,50				
3-7-935	97,70	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	97,75	3-7-935	84,00				
20-6-935	98,25	En diferentes series.....							83,75

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	403,500	Libras esterlinas.	36,25	36,15	Florinos.....	4,99	4,98
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	33,20	32,80
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,34	7,32	Cor. checoslova- cas.....	30,90	30,70
4 por 100 amortizable.....	27,000	Liras.....	60,65	60,45	Pesos argentinos m/l.....		
5 por 100 amortizable 1928...	84,000	Ruchsmarks....	2,955	2,915	Coronas suecas..	1,87	1,85
Acciones del Banco de España.	2.500	Francos Suizos..	239,75	239,50	Coronas danesas.	1,62	1,60
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	10,500	Belgas.....	123,75	123,25	Coronas noruegas.	1,82	1,80
Azucarera.—Ordinarias.....	»						
Idem.—Fin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	2.500						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	68,500						
Idem id. al 0 por 100.....	37,500						

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE
OFICINISTA AUXILIAR DEL DISPENSA-
RIO MÉDICO-ESCOLAR DE MADRID

*Relación de los señores opositores ad-
mitidos por el Tribunal para realizar
los ejercicios.*

- Número 1.—D. José Aguilar Muñoz.
2.—D. Pedro Tena Ibarra.
3.—D. Ramón Moreno Igual.
4.—D. Carlos Tello Peinado.

El programa para el primer ejerci-
cio será fijado en el tablón de anun-
cios del Ministerio de Instrucción pú-
blica el día 5 de Julio de 1935, a las
nueve de la mañana.

Se convoca a los señores opositores
en el Decanato de la Facultad de Me-
dicina de Madrid, el día 15 de Julio
de 1935, a las nueve de la mañana,
para realizar dicho ejercicio.

Madrid, 3 de Julio de 1935.—El Pre-
sidente del Tribunal, P. O., el Secre-
tario, Fernando Serra.

CUESTIONARIO DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1.º—Inspección médico-esco-
lar.—Organización en diferentes paí-
ses.

Tema 2.º—Historia de la Inspección
médico-escolar en España.—Organiza-
ción actual.

Tema 3.º—Dispensario Médico-Esco-
lar.—Organización.—Misión.—Funcio-
nes que tiene que desempeñar.

Tema 4.º—Diferentes clases de Dis-
pensario Médico-Escolar.—Ventajas e
inconvenientes, según su orientación
y fines.

Tema 5.º—Actuación clínica y ac-
ción social que debe abarcar el Dis-
pensario Médico-Escolar.

Tema 6.º—Examen médico-escolar
al ingresar el niño en la Escuela.—
Enfermedades más corrientes en los
escolares.

Tema 7.º—Escuelas de Enfermeras.
La enfermera escolar del Dispensario.
Misión.—Estadística y ficheros.

Tema 8.º—Efectos perniciosos sobre
el organismo infantil producidos por
el sistema defectuoso de enseñanza.

Tema 9.º—Enfermedades infecciosas
más corrientes en la Escuela.

Tema 10.—El oftalmólogo en su co-
laboración con el maestro.

Tema 11.—Higiene de la lectura y
escritura.

Tema 12.—Iluminación de las clases.

Tema 13.—Miopía escolar.

Tema 14.—Hipermetropía y astigma-
tismo en los escolares.

Tema 15.—El estrabismo en los esco-
lares.

Tema 16.—Enfermedades oculares
infecciosas en la edad escolar, con ex-
cepción del tracoma.

Tema 17.—El tracoma en la Escuela.

Tema 18.—La tuberculosis ocular en
los escolares.

Tema 19.—Traumatismos oculares
en la edad escolar.

Tema 20.—Exploración y ficha oftal-
mológica del escolar.

Madrid, 5 de Julio de 1935.—El Sec-
retario, Fernando Serra.—V.º B.º: el
Presidente del Tribunal, Manuel Már-
quez.

P—

SUBASTAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CENTRAL DE AERO- PUERTOS

El Presidente de la Junta Central de
Aeropuertos,

Hace saber: Que habiéndose aproba-
do la celebración de una subasta para
la adjudicación de las obras que com-
prende el proyecto de Hangar Norte,
en el Aeropuerto Nacional de Madrid,
cuyo importe, como cifra límite del
presupuesto, es de trescientas treinta
y dos mil ochocientos veinticinco pes-
etas con setenta y nueve céntimos
(332.825,79), se pone en conocimiento
de cuantas personas deseen concurrir
a la misma.

Los pliegos de condiciones, planos,
presupuestos y, en general, cuantos an-
tecedentes en relación con las obras
mencionadas interesen al estudio del
proyecto, estarán a la vista de los in-
teresados en las oficinas de la Junta
Central de Aeropuertos (Dirección ge-
neral de Aeronáutica, Magdalena, 10,
Madrid), todos los días laborables, de
diez a una de la mañana, desde el día
de la publicación de este anuncio has-
ta el día anterior al de celebración de
la subasta.

Por el presente anuncio se convoca
a los que deseen tomar parte en la li-
citación que se verificará ante el Tri-
bunal constituido bajo mi presidencia,
con el Secretario de la Junta Central
de Aeropuertos, el Asesor jurídico de
la Presidencia del Consejo de Minis-
tros, el Interventor Delegado de la Ad-
ministración del Estado en la Junta y
un Notario, para autorizar el acta, el
día 27 de Julio próximo, a las doce
horas, en mi despacho oficial, Magda-
lena, 10.

Las proposiciones podrán presentar-
se los días 25 y 26 del citado mes de
Julio, de diez a una de la mañana, en
las oficinas de la Junta Central de Ae-
ropuertos, y durante la primera media
hora después de constituido el Tribu-
nal de la subasta, y terminado dicho
plazo quedará cerrada la admisión de
pliegos.

Las proposiciones se presentarán en
pliegos cerrados y lacrados y vendrán
expedidas en papel sellado de la clase
sexta y precio de 4,50 pesetas, y si
fuesen en papel blanco, llevarán adhe-
rida la póliza correspondiente, ajus-
tándose al modelo inserto a continua-
ción, y deberán acompañarse los do-
cumentos que acrediten la personali-
dad del firmante, resguardo de la Ca-
ja general de Depósitos, o sus Sucur-
sales, del depósito al efecto constituido,
el último recibo de la contribución
industrial que corresponda satisfacer,
según el concepto en que aparezca el
firmante, y, en su caso, bastará acom-
pañar el certificado de alta en la in-
dustria a que su proposición se refie-
ra y sin que afecte a tarifa determina-
da, y justificantes de estar al corriente
en el pago del Retiro obrero.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Di-
rector general, Ismael Warleta.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de
..., según cédula personal número ...,
con domicilio en ... (provincia de ...),
calle ..., número ... del mes ... y de las
condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación en pública subas-
ta de las obras de Hangar Norte en
el Aeropuerto Nacional de Madrid, se
compromete a tomar a su cargo la eje-
cución de las mismas con estricta su-
jeción de los expresados requisitos y
condiciones por la cantidad de ... (en
letra).

S—1828

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por el De-
creto de 21 de Junio último (GACETA
del 26), esta Dirección general ha se-
ñalado el día 31 de los corrientes, a las
once horas, para la subasta de las
obras de nueva planta con destino a
Escuelas unitarias, dos para niños y
dos para niñas, en Vandellós (Tarra-
gona), por la cantidad total de pesetas
76.279,84, con arreglo a las siguien-
tes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará
en los términos prevenidos en el De-
creto de 13 de Julio de 1934 (GACETA
del 30 de Agosto), en este Ministerio,
bajo mi presidencia o la del funciona-
rio en quien delegue mis atribuciones,
quedando de manifiesto en dicho edi-
ficio (Sección de Construcciones Esco-
lares) y en la Sección administrativa
de Primera enseñanza de Tarragona
el proyecto completo con la documen-
tación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos
será desde esta fecha hasta las trece
horas del día 24 del mes actual, pu-
diendo presentarse en el mismo Mini-
sterio (Sección de Construcciones Es-
colares) y en las Secciones adminis-
trativas de Primera enseñanza de cada
provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajus-
tarán al modelo inserto a continuación
de este anuncio; serán escritas en pa-
pel sellado de sexta clase (4,50 pesetas)
y se presentarán bajo sobre cerrado,
firmado por el licitador, acompañado
en otro abierto la cuota de pago de la
Caja general de Depósitos, o de alguna
sucursal, que acredite se ha consen-
tido previamente, para tomar parte en la
subasta, la cantidad de 2.500 pesetas
en metálico o en concepto de la Dicha
pública, el tipo que para el objeto
señalan las disposiciones reglamentarias.

Asimismo deberá acompañarse recibo
de la contribución industrial de la clase
de la respectiva Administración de
Rentas, acreditando de que al publi-
carse este subasta o en el día anterior
el licitador obrera al corriente de la
adjudicación con la construcción.

Igualmente se acompañarán los re-
cibos justificativos de haber satisfecho
las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones
que careciesen de cualquiera de los
expresados requisitos, así como las que

en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1933.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer referencia al tipo fijado, se añadirá "con la subasta del ... por 100")

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya que utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y tra-

bajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riegos bituminoso de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Gibralfón a Ayamonte, cuyo presupuesto asciende a 61.596,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.847 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Álvarez.

S—1597

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 36 al 45 de la carretera de Huelva a San Lúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a 58.634,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Álvarez.

S—1598

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego bituminoso en los kilómetros 36 al 46 de la carretera de Repiñado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto asciende a 79.696 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1599

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 69,894 al 70, de la carretera de Zaragoza a Francia, y kilómetros 26,800 al 26,977, de la carretera de E. T. de Grañén a Huesca, cuyo presupuesto asciende a 66.295,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.988 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1600

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 0 al 0,260 de la carretera de Huesca a Novales, cuyo presupuesto asciende a 50.632,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza

de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1601

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial del firme con betún asfáltico de los kilómetros 17 al 25,252, de la carretera de Monzón a Almacellas, cuyo presupuesto asciende a 60.574,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1602

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 71,570 al 80 y 160 al 101,660 de la carretera de Zaragoza a

Francia, cuyo presupuesto asciende a 52.956,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.588 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1603

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego superficial del firme con betún asfáltico de los kilómetros 19.700 al 22.855, de la carretera de Huesca a Monzon, cuyo presupuesto asciende a 58.030,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.588 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1604

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico de los kilómetros 36.350 al 40.150, de la carretera de Barbastro a la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 59.203,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.506 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1605

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Convocatoria para provisión de Escuela.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETA de los días 15, 22 y 29 de dicho mes, respectivamente), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos de Concurso, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, la siguiente Escuela vacante:

Fuentealbilla; párvulos; con un Censo de población de 2.002 habitantes, vacante en 14 del actual, de nueva creación.

Las señoras Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes anunciadas y lo acrediten en la forma prevista en las disposiciones citadas, dirigirán sus instancias reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos, de 0,50 pesetas, al Sr. Jefe de esta Sección, en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día 31 de Julio próximo, en el local en que se halla instalada la Escuela Normal del Magisterio de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Albacete, 27 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Prudencio Marino.

P—499

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EXTRAVIO DE RESGUARDO

Habiéndose extraviado el resguardo número 15.048, comprensivo de 25 acciones Sociedad anónima E G S A, números 716/735, 1966/70, se avisa al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de Julio de 1935.—Banco Urquijo Vascongado: el Secretario, Luis Collado

X—3588

" N O R D - D E U T S C H E "

COMPañIA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Departamento de Transportes e Incendios

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de Seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1934.

RAMO MARITIMO

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

DEBE

PESETAS

RAMO DE TRANSPORTES

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:

Negocio directo	298.242,71	
— — M. E.	98.236,15	
	<u>396.478,86</u>	
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras		1.270,52

Gastos de producción del ejercicio:

Comisiones	110.878,06	
Descuentos	62.988,92	
	<u>173.866,98</u>	
Gastos generales.....	27.664,32	201.531,30

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1934:

De primas para riesgos en curso	43.646,58	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	125.000,00	
	<u>168.646,58</u>	

Pérdidas por diferencia de cambios:

Cuentas corrientes M. E.....	206,95	
Banco Urquijo M. E.....	844,08	
	<u>1.051,03</u>	

RAMO DE INCENDIOS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 121.963,92

Gastos de Administración:

Gastos generales.....	19.464,19	
Gastos de producción.....	65.064,96	
Impuestos	13.015,04	
	<u>97.544,19</u>	

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1934:

De primas sobre riesgos en curso	73.562,62	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	10.749,62	
	<u>84.312,24</u>	
Beneficio Ramo de Transportes.....	166.478,15	
— — de Incendios	11.998,64	
	<u>1.251.275,43</u>	

RAMO INCENDIOS

HABER

RAMO DE TRANSPORTES

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas sobre riesgos en curso	40.348,40
--	-----------

PESETAS

Para siniestros pendientes de pago o liquidación, netas de reaseguros	240.329,61	280.676,01
---	------------	------------

Primas del ejercicio, netas de anulaciones o extornos:

Negocio directo	494.632,93	
— — M. E.....	28.801,45	
	<u>523.434,38</u>	
Negocio Reaseguros.....	324,67	523.759,05

Averías recobradas:

Negocio directo M. E.....	15.356,26
Cupones y dividendos de los valores en cartera	24.468,40
Valores en cartera, beneficio por alza.....	26.690,35

Diferencias de cambios, beneficio por:

Agencia general E. Erhardt M. E.....	204,43
--------------------------------------	--------

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas sobre riesgos en curso	69.490,36	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	12.774,85	
	<u>82.265,21</u>	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	220.687,88	
Impuestos	12.885,90	
Pérdida del ejercicio M. E.....	64.301,94	
	<u>1.251.275,43</u>	

Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft (Compañía de Seguros "Nord-Deutsche").—Los Agentes generales para España, E. Erhardt y Cia., Ltada.

N—3545

COMMERCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1934.

SUCURSAL DE ESPAÑA

DEBE

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	291.522,48	
Deducida la porción reasegurada...	580,30	
	<u>290.942,18</u>	

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos generales	104.918,15	
Comisiones de cobro, neto de retornos	200.688,25	
Comisiones sobre reaseguros aceptados	16.950,54	
Contribuciones e impuestos.....	48.324,71	
	<u>370.881,65</u>	

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	107.309,98
--	------------

Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1934:

Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por %).....	345.248,00	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por %).....	35.760,99	
	<u>309.487,01</u>	

	PESETAS
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	33.395,11
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.295,96
Saldo acreedor.....	297.799,94
Total.....	1.411.097,83

HABER

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	331.065,53
Deducida la porción reasegurada.....	29.531,08
	301.534,45
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	26.229,02
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:</i>	
Seguros directos.....	968.079,31
Reaseguros aceptados.....	67.649,71
	1.035.729,02
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	24.005,27
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	15.280,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	1.411,02
	16.691,02
Diferencia por alza cotización de valores.....	6.481,25
<i>Amortización comisiones:</i>	
Procedentes del ejercicio 1928.....	427,80
Total.....	1.411.097,83

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	10.846,44
Idem en cuentas corrientes.....	42.576,70
	53.423,14
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	386.762,50
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	35.769,99
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	127.207,51
Dirección central, Londres.....	81.342,27
Total.....	684.505,41

ACTIVO

<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	345.243,00
Reserva de siniestros pendientes.....	33.395,11
Fondo legal para fluctuación de valores.....	8.067,36
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	297.799,94
Total.....	684.505,41

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1934.

DEBE

	£	s.	d.
Dividendo final del año 1933, menos impuestos, pagado en Mayo de 1934.....	582.823	12	9

	£	s.	d.
Dividendo interino del año 1934, menos impuestos, pagado en Noviembre de 1934... 560.500 0 0	560.500	0	0
Total.....	1.143.323	12	9
Intereses de Obligaciones pagados y previstos, menos impuestos.....	48.749	12	2
Impuestos sobre beneficios, pagado y previsto.....	162.519	0	10
Amortización sobre propiedades.....	20.000	0	0
Transferido al fondo de garantía y pensión.....	20.000	0	0
Idem id. general de Reserva.....	250.000	0	0
Saldo que pasa a nueva cuenta.....	584.063	6	4
Total.....	2.228.655	12	1

HABER

Saldo de la cuenta anterior.....	587.455	12	1
Intereses, dividendos y rentas.....	1.032.218	13	9
Menos impuestos... 211.388 1 1	211.388	1	1
	820.830	12	8
Transferido de la cuenta del ramo de Incendios.....	475.000	0	0
Idem idem id. Marítimo.....	150.000	0	0
Idem idem id. de Accidentes.....	100.000	0	0
Quinta parte de la participación de los Accionistas en los beneficios del ramo de Vida.....	35.449	8	0
Quinta parte de la participación de los Accionistas en los beneficios de Union Life Fund.....	5.000	0	0
Proporción de los beneficios de Hand-in-Hand Fund.....	45.000	0	0
Una tercera parte de la participación de los Accionistas en los beneficios de British General Life Fund.....	2.491	9	4
Una quinta parte de los beneficios del fondo de rescate de bienes arrendados.....	4.800	0	0
Honorarios de fideicomisario y otros...	2.628	10	0
Total.....	2.228.655	12	1

Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañías subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.

£ s. d.

ACTIVO

Hipotecas sobre fincas en Inglaterra.....	264.434	10	4
Idem id. id. en el Extranjero.....	345.920	4	9
Idem id. impuestos aprobados por el Parlamento.....	17.824	3	7
Préstamos sobre garantía personal.....	3.235	6	11
	631.414	5	7

Inversiones:

Valores del Gobierno británico.....	4.421.730	19	2
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	946.696	19	2
Idem de los Gobiernos de la India y Colonias...	1.257.301	16	5
Idem de los provinciales de la India y Colonias...	72.648	11	4
Idem municipales de la India y Colonias.....	425.260	2	1

	£	s.	d.
Valores de Gobiernos extranjeros...	3.035.848	18	3
Idem provinciales extranjeros	86.312	19	7
Idem municipales extranjeros	810.590	11	11
Obligaciones de Ferrocarriles y de otras Empresas. En Inglaterra y Extranjero	7.316.015	3	7
Acciones y Obligaciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otras Empresas	1.303.048	3	7
Acciones y Obligaciones ordinarias de Ferrocarriles y otras Empresas.	598.872	16	9
	20.274.327	1	10
Acciones, a coste, de Compañías subsidiarias adquiridas parcialmente, menos Amortizaciones.....	164.123	12	5
Propiedades en Inglaterra y Extranjero, parte ocupada por oficinas de las Compañías y parte rindiendo producto	2.243.463	5	8
Propiedades en arriendo rindiendo producto.....	406.404	6	8
Rentas, censos y anualidades sobre terrenos.....	65.421	15	4
	2.715.289	7	8
Coste de negocios adquiridos, menos previas amortizaciones	385.778	8	6
Menos cantidad amortizada con cargo al Fondo general de Reserva por contra...	100.000	0	0
	285.778	8	6
Saldos de Sucursales, Agencias y otros.....	2.531.856	16	7
Importes debidos por otras Compañías por realizar seguros y siniestros	555.599	16	4
Importe debido por el ramo de Vida.	2.069	4	9
Importe debido por el fondo de Vida <i>West of England</i> .	119	4	10
Importe debido por el fondo <i>Hand-in-Hand</i>	165.000	0	0
Primas pendientes:			
Incendios	15.369	8	4
Marítimos	104.762	7	10
Accidentes	365	14	11
Intereses pendientes, dividendos y rentas debidos, pero no cobrados	19.665	11	5
Efectos a cobrar...	8.585	12	1
<i>Caja:</i>			
En depósito.....	952.696	3	9

	£	s.	d.
En Caja y cuenta corriente	1.990.162	16	5
	6.346.252	17	3
	20.417.195	13	3
Ramo Vida, por balance separado.....	23.034.633	4	11
West of England Life Fund, idem id...	167.025	5	0
Hand-in-Hand Fund, idem id.....	1.449.956	18	2
Union Life Fund, idem id.....	1.568.906	12	1
Liverpool Victoria Life Fund, idem id.	127.864	8	6
Edinburgh Life Fund, idem id.....	3.455.446	11	11
British General Life Fund.....	1.387.621	1	0
	61.698.649	14	10

PASIVO

Capital:

Autorizado	3.700.000	0	0
Suscrito, completamente desembolsado.	3.540.000	0	0
Fondo de reserva general	3.962.052	9	11
Menos amortizado de la Cuenta coste de negocios adquiridos, por contra	100.000	0	0
	3.862.052	9	11
Fondo de garantía y pensión.....	562.090	10	4
Cuenta de pérdidas y ganancias.....	584.063	6	4
Participación de los accionistas en la cuenta de beneficios vida...	106.348	4	0
Participación de los accionistas en la cuenta de beneficios vida "Union Life Fund"	15.000	0	0
Cuenta de beneficios de "Hand-in-Hand Fund".....	110.000	0	0
Cuenta de beneficios del fondo de redención de censos	9.600	0	0
	1.387.102	0	8
Fondo seguros Incendios	6.875.763	2	4
Fondo seguros Marítimos	1.160.455	12	3
Fondo seguros Accidentes	5.450.777	14	6
	13.486.986	9	1
Cuenta del fondo de Amortización y Redención de censos.....	894.978	16	4
Obligaciones 4 por 100 "Unión", vencimiento 1.º de Enero de 1947...	467.431	0	0
Obligaciones 5 por 100 "West of Scotland", vencimiento 1.º de Enero de 1954 o antes, a opción de la Compañía.	429.280	0	0
Obligaciones 4 por 100 "British General", vencimiento 1.º de Abril de 1957 o antes, a opción de la Compañía..	573.173	0	0
	1.409.884	0	0

	£	s.	d.			
Sinistros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobrable por reaseguro:						
Incendios	607.663	18	8			
Marítimos	173.208	8	4			
Accidentes	3.293.999	4	1			
				4.074.871	11	1
Importes debidos a Agentes y otros y reserva para cambios						
	988.836	13	5			
Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros						
	604.553	10	9			
Importe debido a "Union Life Fund"						
	30.975	0	4			
Efectos a pagar...						
	4.019	0	0			
Dividendos no reclamados e intereses, incluyendo provisión de intereses sobre obligaciones						
	12.945	1	8			
				1.701.320	6	2
				30.417.195	13	3
Ramo Vida, por balance separado.....	23.034.633	4	11			
West of England Life Fund, ídem ídem...	167.025	5	0			
Hand-in-Hand Fund, ídem ídem.....	1.449.956	18	2			
Union Life Fund, ídem ídem.....	1.568.905	12	1			
Liverpool Victoria Life Fund, ídem ídem.	127.864	8	6			
Edinburgh Life Fund, ídem ídem.....	3.455.446	11	11			
British General Life Fund, ídem ídem...	1.387.621	1	0			
				61.608.649	14	10

Jaime Leigh Wood. — C. D. Seligman, Consejeros. — C. Munro Kerr, Secretario.

Certificamos que el Balance consolidado que antecede, ha sido preparado del Balance de la *Commercial Union Assurance Company Limited*, sobre el cual hemos dado nuestro informe como Peritos revisores de cuentas y de conformidad con los Balances revisados de las Compañías de seguros que posee en propiedad la Compañía y que nos han sido sometidos.

Londres, 7 de Mayo de 1935.—Cooper Brothers & Co., Auditores.

CERTIFICO: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1934, es traducción fiel y exacta del original inglés aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en Londres el día 21 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1935.—R. W. Gardiner, Gerente de la Sucursal de España.

X-8484

" Z U R I C H "

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general en 31 de Diciembre de 1934.

	FRANCOS SUIZOS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito...	15.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	20.033.645,40
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos en España.	1.000.000,00
Predios urbanos en el extranjero	22.616.000,00

FRANCOS SUIZOS

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español	1.935.479,72	
Fondos públicos extranjeros.	77.119.238,31	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	1.964.555,77	
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras	66.594.622,31	
		147.613.896,11
Préstamos hipotecarios.....		51.136.595,62
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo	888.157,34	
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	2.076.683,00	
		2.965.842,34
Deudores diversos:		
Intereses vencidos.....	2.034.601,51	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	12.386.661,00	
Otros deudores.....	1.758.423,98	
		16.179.688,53
		278.544.169,00

PASIVO

Capital suscrito.....	30.000.000,00
Reserva estatutaria	15.000.000,00
— especial	3.408.000,00
— de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.	5.000.000,00
— para fluctuación de valores y cambios	5.000.000,00

Reservas técnicas:

Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada)	106.210.373,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).....	86.510.500,00
Reserva de rentas (neta de reaseguros)	6.614.042,00
	199.434.915,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	495.951,661

Acreedores diversos:

Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.....	22.701,20
Otros acreedores.....	11.299.982,31
	11.322.746,51
Excedente	8.882.551,89
	278.544.169,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España, ejercicio de 1934.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.532.929,29
Participaciones de excedentes de primas.....	9.945,10

	PESETAS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		
Gastos generales y de producción	2.271.823,27	
Contribuciones e impuestos.....	222.413,97	
		2.494.237,25
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE 1934		
<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>		
Seguro colectivo....	2.411.266,00	
Los demás seguros.	1.581.775,00	
		3.993.041,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	2.327.015,00	
		6.320.056,00
OTRAS RESERVAS		
Reserva para impuestos	125.000,00	
— — fluctuación de valores.....	400.000,00	
— — devoluciones de primas.....	100.000,00	
— — participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00	
— — eventualidades extraordinarias.	300.000,00	
— — créditos dudosos.....	60.000,00	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	104.247,00	
APLICACIONES VARIAS		
Cuenta previsión para el personal de la Compañía.....	152.107,95	
Amortización obligatoria sobre propiedades inmuebles.....	55.187,00	
Amortización voluntaria por depreciación de inmuebles.....	150.000,00	
		357.294,95
Saldo heredador.....	962.615,21	
		13.836.324,80
HABER		
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
<i>Reservas de primas sobre riesgos en curso:</i>		
Seguro colectivo....	2.768.540,00	
Los demás seguros.	1.485.043,00	
		4.253.583,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	2.350.321,00	
		6.603.904,00
OTRAS RESERVAS		
Reserva para impuestos	75.000,00	
— — fluctuación de valores.....	350.000,00	
— — devoluciones de primas.....	100.000,00	
— — participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00	
— — eventualidades extraordinarias.	200.000,00	
— — créditos dudosos.....	30.000,00	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	73.735,00	
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:</i>		
Seguro colectivo.....	3.709.639,35	
Los demás seguros.....	2.433.500,50	
		6.143.139,85
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00	
Derechos de pólizas y abonos.....	172.143,95	
		13.836.324,80

Barcelona, 28 de Junio de 1935. — La Dirección, J. Boeuflé.

X-3527

LA FRANCE. — INCENDIOS

Balance del ejercicio de 1934.

	FRANCOS	
ACTIVO		
<i>Titulos en cartera (valores inmediatamente realizables.</i>		
1.º Valores afectos conforme al artículo 26 del Decreto de 8 de Marzo de 1922, a reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes de liquidación.....	24.924.619,10	
2.º Otros valores	21.368.220,85	
		46.292.839,95
Inmuebles y préstamo hipotecario.....	30.014.640,41	
Fianzas en el extranjero.....	5.423.220,03	
Compañías Reaseguradoras. (Saldos deudores y fianzas).....	13.180.503,53	
Efectivo en Caja.....	53.930,61	
Efectivo en Bancos.....	3.918.546,10	
Agencias, saldos pendientes de ingreso en 31 de Diciembre de 1934.....	10.430.217,36	
Deudores varios.....	182.290,93	
Valores afectos a los fondos de Previsión y Retiro del Personal.....	4.017.464,70	
Valores en depósito como fianzas.....	866.674,00	
TOTAL.....		114.380.327,67

PASIVO

Capital social	20.000.000,00
Reserva prima de emisión.....	1.000.000,00
Reserva estatutaria	4.000.000,00
Reserva para eventualidades	18.000.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	9.743.080,65
Reserva inmobiliaria	10.000.000,00
Reserva por riesgos en curso.....	13.683.542,07
Reserva por siniestros pendientes de liquidación	11.241.076,03

Dividendo a pagar a los accionistas.

De dividendos anteriores....	236.785,00	
Reparto de 1934.....	5.200.000,00	
		5.436.785,00
Compañías reaseguradoras. (Saldos acreedores y fianzas).....	7.666.951,99	
Timbres e impuestos.....	5.193.009,24	
Acreedores diversos	2.310.290,78	
Fondos de Previsión y Retiro de Personal.	4.017.464,70	
Fianzas	866.674,00	
Remanente para 1935.....	1.221.453,21	
TOTAL.....		114.380.327,67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1934.

	FRANCOS	
GESTIÓN GENERAL		
D E B E		
A la reserva por riesgos en curso (porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1934).....		13.683.542,07
Primas cedidas a los reaseguradores.....		27.019.481,08
Siniestros pagados		33.025.845,49
Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1934.....		11.241.076,03
Gastos generales.....		5.004.159,01
Comisiones y gastos de Agencias.....		12.651.190,57

Impuestos.

A cargo de la Compañía.....	4.644.808,40	
Recuperables de los asegurados	15.194.490,52	
		19.839.298,92

	FRANCOS
Modificación del tipo de los cambios.....	709.134,44
Afecto a las reservas para fluctuaciones de valores.....	358.798,01
Saldo acreedor.....	7.366.518,43
TOTAL.....	130.899.044,05

H A B E R

Contrapaso de reservas del ejercicio anterior.

Por siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1933.....	12.407.800,29
Por riesgos en curso (porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1933).....	13.585.713,66
Por provisión para impuestos de 1934.....	1.700.060,00

Primas del ejercicio netas de anulaciones.

Primas.....	61.226.199,06	
Impuestos.....	15.194.490,52	
		76.420.689,58
Siniestros y comisiones a cargo de los aseguradores.....	22.747.700,23	
Recursos.....	886.730,16	
Valores mobiliarios e inmuebles. (Rentas y varios).....	2.791.612,12	
Excedente en beneficio de la cuenta de valores realizados.....	358.798,01	
TOTAL.....	130.899.044,05	

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1934.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	7.676,83
Deducida la porción reasegurada....	2.932,15
	4.744,68
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	28.020,71
Idem generales.....	35.669,84
	63.690,55
<i>Comisiones de cobro:</i>	
Seguros directos.....	5.629,33
Reaseguros aceptados.....	703,44
	6.332,77
Contribuciones e impuestos.....	5.455,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	4.293,15
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 1/3 de 28.804,39.....	9.601,16
Fondo legal para fluctuación de valores.....	578,15
<i>Amortizaciones:</i>	
Gastos iniciales de organización.....	1.423,85
Mobiliario y material.....	1.230,75
Comisiones anticipadas: Procedentes del ejercicio 1934.....	666,82
	3.321,42
TOTAL PESETAS.....	98.017,74

H A B E R

<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:</i>	
Seguros directos.....	28.804,39
	64.514,96
En reaseguros: Aceptados.....	2.813,80
	31.618,19

	PESETAS
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	14.692,08
Derechos de pólizas y adiciones.....	531,75
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.073,25
Saldo deudor.....	50.102,47
TOTAL PESETAS.....	98.017,74

La France, Incendios.—El Delegado general, J. Canoz.

X—3469

PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

Sucursal en España.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	492,65
Idem en cuentas corrientes.....	39.778,22
	40.270,87
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	335.602,50
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	5.596,08
<i>Deudores diversos:</i>	
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	16.311,33
Efectos a cobrar.....	514,10
Total.....	398.294,88

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	62.881,80
Reservas de siniestros por liquidar.....	15.060,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	4.626,28
Dirección Central.....	219.165,20
Acreedores diversos.....	10.870,34
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	85.091,26
Total.....	398.294,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1934.

Sucursal de España.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	37.082,51
Deducida la porción reasegurada....	213,40
	36.869,11
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	21.467,61
<i>Comisiones de cobro:</i>	
Seguros directos.....	20.646,35
Reaseguros aceptados.....	11.791,62
	32.437,97
Contribuciones e impuestos.....	609,35
	61.514,96
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	16.785,26

	PESETAS	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	62.881,80	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	5.596,08	
		57.285,72
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	15.660,00	
Saldo acreedor.....	85.091,26	
Total.....	276.209,34	

H A B E R

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	61.001,84	
Deducida la porción reasegurada...	4.420,16	
		56.581,68
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Seguros directos.....	134.035,53	
Reaseguros aceptados.....	51.609,89	
		188.645,42
Reserva anterior para siniestros.....	7.461,00	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	4.307,73	
Diferencia por alta cotización valores.....	5.523,75	
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	13.232,00	
Intereses de las cuentas corrientes en los Bancos.....	457,71	
		13.689,71
Total.....	276.209,34	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

D E B E

	£	s.	d.
Dividendo pagado sobre acciones preferentes.....	38	15	0
Impuestos sobre beneficios, pagados y previstos.....	5.633	9	0
Transferido al Fondo general de Reservas.....	53.124	7	9
Total.....	£ 58.796	11	9

H A B E R

Intereses, dividendos y rentas.....	£ 50.991.	0.	5
Menos: Impuesto utilidades.....	£ 9.694	8	8
			41.296 11 9
Transferido de la Cuenta general del Ramo de Incendios.....	15.000	0	0
Transferido de la Cuenta general del Ramo de Accidentes.....	2.500	0	0
Total.....	£ 58.796	11	9

Balanza consolidado de la Compañía, en el cual se comprenden las cifras de una Compañía subsidiaria: 31 de Diciembre de 1934:

A C T I V O

Valores sobre fincas en el Extranjero.....	£ 2.061	6	6
<i>Inversiones:</i>			
Valores del Gobierno británico.....	300.126	1	2

	£	s.	d.
Valores municipales y provinciales de Inglaterra.....	76.907	7	2
Valores de Gobiernos coloniales.....	67.404	19	4
Valores municipales coloniales.....	15.702	8	8
Idem de Gobiernos extranjeros.....	214.165	13	10
Idem municipales extranjeros.....	85.642	10	4
Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles y otras Empresas: Inglaterra y Extranjero.....	353.033	2	7
Acciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otras Empresas.....	38.391	18	11
Acciones y Obligaciones ordinarias.....	16.505	7	8
			1.167.977 9 8
Inmuebles propiedad.....	27.169	12	10
Saldo de las Sucursales y Agencias.....	111.935	16	9
Deudores varios.....	6.911	17	0
Debido por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	37.928	10	2
Debido por Commercial Union Assurance Company Limited.....	18.219	19	6
Intereses pendientes.....	275	9	8
<i>Caja:</i>			
En depósito.....	27.094	8	2
En efectivo y en cuentas corrientes.....	114.796	2	5
			141.890 10 7
Total.....	1.513.500	12	8

P A S I V O

Capital acciones:

5 % Preferentes.—100 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsadas.....	1.000	0	0
Ordinarias.—19.900 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsadas.....	199.000	0	0
Fondo general de reserva.....	417.708	18	9
Idem seguros Incendios.....	667.409	17	5
Idem Id. Accidentes.....	74.859	0	8

Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobrable por reaseguro:

Incendios.....	55.110	14	5
Accidentes.....	20.318	15	4
			75.429 9 9

Debido a Agentes y otros, y reserva para cambios.....	31.028	9	6
Debido a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	42.964	16	7
Efectos a pagar.....	4.010	0	0
			78.003 6 1

Nota.—La Compañía es propietaria de acciones de una Compañía de Seguros, de las cuales falta desembolsar £ 17.857.

Total..... 1.513.500 12 8

Londres, 30 de Abril de 1935.—W. H. Walker, Director y Secretario.—Jeremiah Colman y J. Leslie, Consejeros.

Certifico: Que el balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1934, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada en Londres el día 7 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1935.—R. W. Gardiner, Gerente de la Sucursal de España.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el Notario jubilado D. Francisco Quintana y Sáenz de Miera, que desempeñó las Notarías de Maestu, Villacarricho y Carranza, correspondientes al Colegio del territorio de Burgos; Cangas de Onís, de Oviedo, y Jaén, de este Colegio, por lo que se hace público, con el fin de los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra la expresada devolución, lo verifiquen ante la Junta directiva de este Colegio, en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 28 de Junio de 1935.—El Decano, Antonio García.

X—3563

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 1.º de Noviembre de 1933, con los números 554.741 de entrada y 57.280 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico constituido por D. Manuel Martínez Ruiz de la Escalera, Administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en Madrid, de la propiedad de D. Mariano Martínez del Molino, y a disposición del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, como fianza consignada por el procesado Mariano Martínez del Molino para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias en la causa número 65 de 1933, por tenencia ilícita de armas; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—3559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Fe y doña Joaquina Rey Llisuy, contra la razón social Ars, S. A., por el presente se anuncia por primera vez y tér-

mino de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa señalada de número 642 en la calle de Las Cortes, de esta ciudad; se compone de dos tiendas o almacenes, dos entresuelos, piso principal, dos segundós, dos terceros y dos cuartos, desván y cubierta de terrado, en el que existen siete cuartos fraseros y otro para depósito de agua, y tiene además un cuerpo de edificio en la parte posterior, antes jardín; está dotada de un caudal de agua continuo de dos metros públicos cada veinticuatro horas, se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie 1.475 metros 17 centímetros, de los cuales, la casa propiamente dicha ocupa 649 metros, y linda en junto: por su frente, Norte, con la calle de las Cortes Catalanas o Gran Vía; por la derecha, entrando, Oeste, parte, con los sucesores de doña Teresa Rubió, y parte, con los de don Juan Simó; por la izquierda, Este, con casa y terreno de doña Luisa y doña Carmen de la Torre y Pasigna y don Juan Ramón de Murga y Sarto, y por detrás, Sur, con terrenos que fueron de D. Rafael Sabadell y más tarde de D. N. Llinás y de los sucesores de Liadó y Alandí.

Valorada en la escritura base del procedimiento en setecientos ochenta y un mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 7 de Agosto próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos reales a la Hacienda serán de cargo del rematante.

Barcelona, 1 de Julio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—3560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 28 de Junio último, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Garriga y Armengol, contra don Vicente Miñerola Messeguer, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de valoración, que es la de ochenta mil pesetas, la finca, juntamente con los objetos muebles, colocados permanentemente en la misma, y cuyos bienes son los siguientes:

Porción de terreno en parte del cual existen un edificio y otras construcciones, situada en la ciudad de Lladalona, con frente a la calle de la Industria, en donde está señalada con el número 194; de superficie, en julio, cuatro mil novecientos treinta y nueve metros, veintinueve decímetros, equivalentes a ciento treinta mil setecientos treinta y tres palmas cuadradas; lindante, en julio, por el frente, Sur, con la calle Sitadad; por el fondo, Norte, con la calle del Progreso; por la izquierda entrando, Oeste, con la calle de la Garriga, y por la derecha, Este, parte con la calle del Torrente y parte con el resto de finca de que ésta procede, propia de doña Francisca Romeu.

Los objetos muebles colocados en la descrita finca y que se hipotecaron juntamente con la misma son los siguientes:

Una máquina para cortar madera, de procedencia alemana, y con la siguiente inscripción: "C. L. P. Klock Sehne, Berlin, Reinholdorf"; una máquina para afilar cuchillas de la anterior máquina de cortar, de igual procedencia e inscripción; una máquina de aserrar, sierra cinta, con volante de ciento diez centímetros de diámetro e inscripción "José Cot y Pujol, Mataró"; otra máquina de aserrar de igual característica y con inscripción: "Viuda de Sebastián Font y Compañía, Mataró"; otra máquina de aserrar de igual característica e inscripción: otra máquina de aserrar de ciento treinta centímetros de diámetro; volante e igual inscripción; otra máquina de aserrar de noventa y cinco centímetros de diámetro, volante y con inscripción "Mascaró y Solé, Barcelona"; otra máquina de aserrar de ciento diez centímetros de diámetro, volante y con inscripción "Menna Claramunt, Sabadell"; otra máquina de aserrar de ciento veinte centímetros de diámetro, volante con inscripción "José Cot y Pujol, Mataró"; tres sierras circulares construidas en la fábrica de doña Francisca Romeu; una máquina pulidora circular con inscripción "José Claramunt, Sabadell"; una máquina planeadora para madera, sin inscripción; una máquina cepilladora para madera con inscripción "E. Nito Kuer, Leipzig, Sellerians"; dos máquinas para clavar cajas con inscripción "Morgan Machine Co. Rochester N. Y. U. S. A."; una máquina tupi o de machihembrar sin inscripción; una máquina para marcar piezas de madera, sin inscripción; ocho máquinas para coser collas de madera, sin inscripción (seis construidas por la Casa Segura de Barcelona); tres máquinas para enfiar piezas de madera o unir pequeñas, sin inscripción (construidas en la Casa Segura, de Barcelona); dos máquinas grandes para enfiar o

unir piezas de madera, sin inscripción (construidas por la Casa Segura, de Barcelona); nueve cizallas o guillotinas movidas a pedal para cortar madera, largo de cuchillas cincuenta y dos centímetros, sin inscripción (construidas en la dicha Casa de Segura); dos cizallas o guillotinas de sesenta y dos centímetros largo cuchilla, sin inscripción (construidas por la misma Casa Segura); una cizalla o guillotina de treinta y dos centímetros largo cuchilla, sin inscripción (construida asimismo por dicha Casa Segura); una caldera de vapor, cuarenta Supercalf; una bomba de alimentación; una máquina de vapor "Alexander", vertical, 10 HP. nominales; una máquina de afilar sierras, con rueda, inscripción "I. Comas-Torelló"; otra máquina de afilar sierras con triángulo, con inscripción "Martínez & Fils", número 120; una máquina de afilar cuchillas con inscripción "José Claramunt, Sabadell"; una máquina de afilar, construida en la fábrica de doña Francisca Romeu; un torno mecánico, inscripción "Souph Ben", número 140, 16 X 8; una máquina taladradora sensitiva hasta treinta y dos milímetros, inscripción "Talleres Blanch, S. A."; una máquina taladradora, pequeña, con inscripción "Adoance"; una máquina portamuela de 300 X 500, tipo, con inscripción "Olivé, S. A."; una máquina afiladora construida en la fábrica de doña Francisca Romeu; una báscula para pesar carros hasta ocho mil kilos, inscripción "Roca-Pares y Ramonet, Barcelona", número 12.162; seis motores eléctricos, sumando 46 HP.; una dinamo para la fabricación propia de electricidad, con su contador eléctrico, número 558.547; cuatro sierras cintas, sin marca, de un metro cinco centímetros, volante; una máquina de coser tapas, con tres martillos (reconstruida); una máquina de clavar asas (reconstruida); una máquina de circulares varias (reconstruida); una máquina B. 6, marca "Gaitzsch", para coser fondos billots; y una máquina R. 12, marca "Gaitzsch", para coser bocas billots.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 10 de Agosto próximo venidero, y hora de las once, sin sujeción a tipo de valoración; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; siendo los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, a cargo del rematante.

Barcelona, 1.º de Julio de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X—3556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE LA CORUÑA

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Andrés Muñoz Jiménez, mayor de edad, del comercio, contra D. Antonio Díaz Meirás, casado con doña Julia González Mosquera y contra doña Manuela Díaz Meirás, viuda, todos vecinos de esta capital, sobre reclamación de 45.000 pesetas e intereses legales que resultan de las dos escrituras de préstamo con garantía hipotecaria otorgadas en esta capital en 5 de Enero de 1931 y 27 de Febrero de 1934 ante el Notario D. Pascual Lahoz de Val, inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, habiéndose acordado sacar a pública subasta las líneas hipotecadas por los deudores en garantía de la cantidad prestada, que son las siguientes:

Ciudad de La Coruña.

1.ª Casa señalada con el número 34 de la calle de Santa Lucía, compuesta de planta baja, tres pisos altos y bohardillón, que mide la superficie de 75 metros cuadrados; limita: por la derecha o Sur, con la Travesía de Santa Lucía; por izquierda o Norte, con la casa número 32, perteneciente a los herederos de D. Francisco López, y por la espalda u Oeste, con la casa siguiente, o sea la señalada con el número 4 de la Travesía de Santa Lucía, perteneciente a estos interesados.

2.ª Otra casa situada en la Travesía de Santa Lucía, rotulada con el número 4, compuesta de planta baja, dos pisos altos y bohardillón corrido, cuya superficie es de cincuenta metros cuadrados. Linda: por derecho, entrando, o sea al Este, con la casa que acaba de describirse, o sea el número 34 antiguo y 2 A. moderno, propia de estos interesados; al Sur, o al frente, con la citada Travesía; al Oeste o izquierda, con la casa señalada con el número 6, perteneciente a D. Ramón Díaz Meirás, y por la espalda, al Norte, con otra casa de los herederos de D. Francisco López.

Las líneas descritas corresponden a los deudores por herencia de sus padres D. Luis Díaz García y doña María Manuela Meirás Sánchez, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 186 de la sección primera de Coruña, folio 224 vuelto, finca número 4.136, inscripción doce, y al libro 156 de

dicha sección, folio 28, finca 4.134, inscripción 13, lo relativo a la participación de D. Antonio Díaz; y al libro 79 de igual sección, folio 200, finca 4.136, inscripción 11 y libro 156 folio 27, finca 4.134, inscripción 12, la parte correspondiente a doña Manuela Díaz.

Fueron valoradas de común acuerdo para subasta en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la Plaza de Galicia, de esta capital, a la hora de las once del día 6 de Agosto próximo; y se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta y seis mil pesetas, pactado en las escrituras referidas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, Junio, 24 de 1935.—El Juez, José Sánchez. — El Secretario, Ramón Almogna.

X—3561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, en los autos ejecutivos promovidos por D. Villén Eclija y D. Eusebio Merás del Hierro, representados por el Procurador D. Miguel Argote, contra D. Alfonso García del Campo, sobre reclamación de 61.000 pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una participación indivisa de dieciséis enteros y seis mil seiscientas sesenta y seis diezmilésimas, de la que sigue:

Urbana.—Predio situado en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, y conocido hoy con el nombre de Parcela primera, es un terreno edificable al Norte del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Canillas, corresponde al distrito municipal de Buenavista y judicial del Este, y no tiene numeración alguna; tiene la figura de un polígono irregular de diez lados: el primero, segundo y tercero, constituyen el Norte, que puede considerarse como la espalda o testero de la finca; linda con tierras de Villapadriena, antes de herederos de Erice, y tienen de longitud, respectivamente, 21 metros 60 centímetros, 20 metros, 25

centímetros y cinco metros; el cuarto lado, que es la derecha, entrando, constituye el Este; linda con tierra de Andrés Barbado, antes la parcela segunda de doña Juana Martín y Marcos, y tiene de longitud 173 metros y 25 centímetros; el quinto y sexto lado, constituyen el Sur, que es la fachada principal; linda con el camino de Canillas y tienen de longitud, respectivamente, 63 metros 50 centímetros y 37 metros 40 centímetros, y los demás lados, o sean los séptimo, octavo, noveno y décimo, que constituyen la izquierda entrando, a Oeste, lindan con tierras de D. Joaquín Palacios y D. Manuel Pradillo, antes tierras de D. Joaquín Palacios y de los herederos de Maroto, y tienen de longitud, respectivamente, 58 metros 20 centímetros, 62 metros 80 centímetros, 70 metros y 17 metros, y tiene por último una total cabida de una hectárea, 81 áreas, dos centiáreas y 83 decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas, tres celemines, 14 estadales y 95 pies cuadrados con 50 décimas partes de otro del marco de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de setenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Julio de 1935. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto

bueno: el Juez de primera Instancia, Juan de Hinojosa.

X—3564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, promovidos por el Procurador D. Ignacio Nieto Arroyo, a nombre de D. Joaquín Antonio Tínao de Ajuria, contra D. Juan Rodríguez, que tuvo su domicilio en Barcelona, Avenida del 14 de Abril, 384, Garaje Avenida, sobre pago de 17.209,25 pesetas, importe de dos letras de cambio, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Luján Vicén. Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 3 de Julio de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a sus autos; accediendo a lo que se solicita en el mismo, se declaran embargados a las resultas de estos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas veinticinco céntimos reclamadas de principal y la de cuatro mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se estiman suficientes para intereses, gastos y costas, las cantidades que puedan corresponder al demandado D. Juan Rodríguez como devolución de derechos de aduanas de automóviles Singer que haya importado y que se designan por la entidad actora como pertenecientes a dicho demandado.

Y en su virtud, desconociéndose el domicilio del D. Juan Rodríguez, cítese de remate con esta ejecución por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para que dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos legalmente representado y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, verificando lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; advirtiéndole que, si no lo hace, será declarado en rebeldía, parándole en tal caso los perjuicios que haya lugar.

Proveído por S. S.; doy fe.—Luján. Ante mí, Cándido García.”

Y desconociéndose el actual domicilio del D. Juan Rodríguez, se le cita de remate con la ejecución de que se

ha hecho mérito a los fines, por el término y con el apercibimiento que se mencionan en la providencia anterior, haciéndole presente se ha hecho el embargo de bienes sin el previo requerimiento personal por la razón antes indicada de desconocerse su actual paradero.

Madrid, 3 de Julio de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—3562

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. José Florido García, con domicilio en la calle de Regueros, número 5, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de aquella declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, nombrándose Comisario al comerciante matriculado D. Zósimo Tejedor León, con establecimiento en Plaza de Herradores, número 4 y depositario administrador a D. José Pérez Vivas, domiciliado en calle Hermosilla, 51 duplicado, cuarto derecha.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos; bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregará al Comisario; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

En Madrid a 28 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Nicolás Cortés. El Juez, Ignacio Infante.

X—3557

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Liquidación definitiva de primas a la navegación devengadas durante el año de 1934.

	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
<i>Compañía naviera Sota y Aznar (Bilbao).</i>			
"Aralar Mendi".....	28.873,06		
"Alxeri Mendi".....	47.521,93		
"Artxanda Mendi".....	61.789,66		
"Artea Mendi".....	62.932,26		
"Atxuri Mendi".....	26.455,17		
"Aloña Mendi".....	27.937,46		
"Artiba Mendi".....	53.177,59		
"Araitz Mendi".....	57.229,02		
"Ain Mendi".....	70.271,03		
"Arnotegi Mendi".....	23.742,64		
"Bizkargi Mendi".....	62.605,43		
"Gorbea Mendi".....	96.748,72		
"Igatz Mendi".....	97.197,81		
"Urbe Mendi".....	115.902,41		
"Urkiola Mendi".....	67.340,13		
"Aizkarai Mendi".....	59.006,46		
"Andutz Mendi".....	31.297,87		
"Abodi Mendi".....	28.983,35		
"Arinda Mendi".....	70.752,58		
"Arantza Mendi".....	71.377,37		
"Eretza Mendi".....	26.847,78		
		1.187.989,73	1.121.963,47
<i>Ibarra y Compañía, S. en C. (Sevilla).</i>			
"Cabo Menor".....	5.088,86		
"Cabo Tres Forcas".....	5.163,60		
"Cabo San Antonio".....	310.804,26		
"Cabo Blanco".....	4.751,74		
"Cabo Cervera".....	4.274,56		
"Cabo Palos".....	99.166,01		
"Cabo La Plata".....	920,20		
"Cabo Sacratif".....	3.680,15		
"Cabo San Agustín".....	385.930,69		
"Cabo Cervosiro".....	3.179,72		
"Cabo Quilates".....	105.160,21		
"Cabo Santo Tomé".....	337.334,28		
		1.265.463,28	1.195.131,13
<i>Compañía marítima del Nervión (Bilbao).</i>			
"Mar Rojo".....	128.715,37		
"Mar Cantábrico".....	129.324,59		
"Mar Negro".....	133.029,43		
"Mar Báltico".....	15.609,58		
"Mar Blanco".....	67.235,22		
"Mar Caribe".....	95.563,14		
"Mar Caspio".....	89.429,13		
		658.706,46	622.096,78
<i>Compañía naviera Vascongada (Bilbao).</i>			
"Banderas".....	27.909,01		
"Miraflores".....	56.052,38		
"Armuru".....	40.320,72		
"Arráiz".....	55.241,39		
"Cobetas".....	77.239,66		
"Conde de Abásolo".....	48.351,74		
"Cristina".....	32.422,72		
"Eora".....	38.740,01		

	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATIO
"Sabina"	35.105,95		
"Serantes"	62.887,38		
		474.250,91	447.892,92
<i>Compañía naviera Bachi (Bilbao).</i>			
"Bartolo"	56.130,07		
"Manucha"	43.980,16		
"Toro"	57.202,50		
"Kauldi"	53.426,35		
"Juan de Astigarraga"	71.110,19		
"Bachi"	55.486,14		
		337.335,41	318.586,92
<i>Miguel Martínez de Pinillos (Cádiz).</i>			
"Celta"	11.923,10		
"Darro"	81.082,74		
"Duero"	19.451,93		
"Ario"	7.022,43		
"Turia"	76.765,61		
"Ebro"	82.332,97		
"Sil"	82.720,85		
"Vasco"	14.340,96		
		375.639,99	354.762,61
<i>Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Madrid).</i>			
"Campilo"	41.933,34		
"Campecha"	99.357,93		
"Remedios"	79.197,64		
"Elcano"	90.247,14		
"Badaiona"	59.614,34		
"Campero"	79.215,21		
"Campeador"	203.935,43		
"Campanor"	224.731,57		
"Campas"	145.061,99		
"Campomanes"	157.521,26		
"Campuzano"	174.939,09		
		1.355.754,94	1.280.404,59
<i>Compañía naviera Amaga (Bilbao).</i>			
"Ghecho"	53.467,42		
"Konstan"	22.560,15		
"Santurce"	53.167,55		
"Santi"	45.620,01		
"Mari"	50.112,76		
"Margari"	49.789,74		
"Manu"	54.261,02		
"Josiña"	59.257,93		
		388.236,58	366.659,11
<i>Compañía Española de Navegación Marítima, S. A. (Barcelona).</i>			
"Navemar"	90.635,36		
"Motomar"	92.022,79		
		182.658,15	172.506,35
<i>Compañía Anónima Marítima Unión (Bilbao).</i>			
"Apolo"	64.565,73		
"Júpiter"	51.884,59		
"Hércules"	46.790,26		
"El Neptuno"	35.565,36		
		198.805,94	187.756,67
<i>Sociedad Anónima Cros (Barcelona).</i>			
"Sac 2.ª"	38.693,20		
"Sac 4.ª"	36.405,57		
"Sac 6.ª"	42.657,69		
"Sac 7.ª"	4.936,12		
"Sac 8.ª"	7.430,80		
		130.132,38	122.899,86

	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
<i>Compañía Transmediterránea (Barcelona).</i>			
"Ciudad de Alicante"	4.096,76		
"Vicente La Roda"	17.946,28		
"Capitán Segarra"	27.016,07		
		49.059,11	46.332,50
<i>Matias Mallol Bosch (Tarragona).</i>			
"Ciudad de Tarragona"	26.176,78		
"Ciudad de Reus"	12.381,11		
		38.557,89	36.414,92
<i>Antonio Menchaca de la Bodega (Bilbao).</i>			
"Clarnon"	22.659,22		
"Uribitarte"	42.062,84		
		64.722,06	61.124,93
<i>Hijo de Ramón Alonso Ramos (Barcelona).</i>			
"Ramón Alonso R."	16.676,23		
"Ricardo R."	1.903,90		
		18.580,13	17.547,48
<i>Compañía General de Navegación (Bilbao).</i>			
"El Montecillo"	69.256,93		
"El Condado"	67.706,13		
		136.963,06	129.350,90
<i>Francisco Aldecoa (Bilbao).</i>			
"Aldecoa"	109.603,36		
		109.603,36	103.511,80
<i>Compañía naviera Easo (Bilbao).</i>			
"Arichachu"	49.379,72		
		49.379,72	46.635,28
<i>Compañía naviera Guipuzcoana (Bilbao).</i>			
"Iciar"	70.690,48		
"Crumea"	47.943,95		
"Galea"	77.203,76		
"Gasteht"	66.322,15		
"Zurriola"	6.572,71		
		268.733,05	253.797,37
<i>Arlaza y Compañía (San Sebastián).</i>			
"Lolita A."	48.734,09		
		48.734,09	46.025,54
<i>Francisco García Fernández (Santander).</i>			
"Rita García"	63.337,14		
		63.337,14	59.816,98
<i>Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación (Bilbao).</i>			
"Luhana"	45.901,19		
		45.901,19	43.350,08
<i>José Agustín Mutiozabal (Bilbao).</i>			
"Sendeja"	41.066,76		
		41.066,76	38.784,35
<i>Pedro María de Viguera y Compañía (Bilbao).</i>			
"Miguel"	45.691,23		
		45.691,23	43.151,80

	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PRORRATEO
<i>Compañía naviera Mundaca, S. A. (Bilbao).</i>			
"Eizkaya"	43.306,59	43.306,59	40.899,71
<i>Compañía marítima Bilbao (Bilbao).</i>			
"Indauchu"	30.858,24	30.858,24	29.143,20
<i>Viuda de Felipe Astorqui (Bilbao).</i>			
"María Victoria"	35.793,53	35.793,53	33.804,20
<i>Compañía naviera Euzkera (Bilbao).</i>			
"Ramón"	14.032,39	25.157,34	23.759,14
"Euzkera"	11.124,95		
<i>Antonio Navarra y Carmen Gaset (Barcelona).</i>			
"Deva"	29.240,23	29.240,23	27.815,11
<i>Sucesor Viuda de Illuega (Valencia).</i>			
"Río Esaya"	27.755,16	27.755,16	26.212,58
<i>Mariano del Río y Compañía (Bilbao).</i>			
"Rola"	15.625,45	15.625,45	14.757,01
<i>Salvador Parés y otros (Barcelona).</i>			
"La Guardia"	15.860,87	15.860,45	14.979,35
<i>Augusto Lajusticia (Bilbao).</i>			
"El Caudal"	3.552,69	3.552,69	3.355,23
<i>Viuda de Luis Caso de los Cobos (Gijón).</i>			
"Luis Caso de los C."	3.273,17	3.273,17	3.091,25
<i>Naviera Catalana, S. A. (Barcelona).</i>			
"Elgueña"	1.529,33	1.529,33	1.444,33
<i>Hijo de Rómulo Bosch, S. en C. (Barcelona).</i>			
"Cervera"	204,45	204,45	193,08
<i>Altos Hornos de Vizcaya, S. A. (Bilbao).</i>			
"Conde de Zubiria"	4.814,24	4.814,24	4.546,67
<i>Auxiliar Marítima, S. A. (Bilbao).</i>			
"Guernica"	73.630,32	133.028,11	125.634,55
"Galdames"	59.347,79		
<i>F. Sáinz de Incháustegui (Bilbao).</i>			
"Sebastián"	13.053,28	36.064,49	34.060,10
"Delfina"	23.010,61		
TOTAL		7.941.366,45	7.509.690,00

Importa esta liquidación la cantidad de siete millones novecientas cuarenta y un mil trescientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos en íntegro, y siendo el crédito concedido de siete millones quinientos mil pesetas, resta un coeficiente de pago o prorrateo de 0,944421857.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Subsecretario de la Marina civil, E. Piñán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.324

ALONSO DEL MONTE, Elias; condenado por hurto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 12 de 1934.

3.325

ANTON MARTIN, Eloy; hijo de Lorenzo y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 30, primero, letra B; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Francisca Fernández Díaz.

3.326

BUERLE, Adolfo; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 143 de 1934.

3.327

BUJAN VILAS, Vivencio; hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en Juan de Oñas, número 35, primero, interior, izquierda; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otro.

3.328

CUADRA VAZQUEZ, Francisco de la y Justina Núñez Huertas; condenados por lesiones; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 264 de 1934.

3.329

DOMINGUEZ GUZMAN, Angel; hijo de Amado y de Dolores, de veintiún años de edad, natural de Casar de Palomero (Cáceres), soltero, sin domicilio, se le cita para que el día 30 de Julio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 550; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.330

FERNANDEZ ASTASIO, Fernando; hijo de Ramón y de Blasa; domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, número 8, principal, derecha, interior; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otro.

3.331

FERNANDEZ DIAZ, Francisca; hija de Jesús y de Juana, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

3.332

FLORIDO GARCIA, José; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 30, primero, letra B; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Francisca Fernández Díaz.

3.333

GARCIA PACHON, Mariano; hijo de Joaquín y de Concepción, sin domicilio; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Reina Maqueda.

3.334

GOMEZ MARINA, Santiago; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 1, se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 278; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.335

GOMEZ RON, Consuelo; hija de Ri-

cardo y de Plácida, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 12, patio, número 2; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Lorenzo Sacristán Fernández.

3.336

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de Valentín y de Matilde, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Alonso Heredia, número 23; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y tentativa de hurto, instruido contra varios.

3.337

HERRERO MARTINEZ, Manuel, y Manuel Zamorano Cobeño; condenados por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibidos de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 15 de 1935.

3.338

LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Vicente Torado, número 1, bajo (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 30 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 806; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.339

LOPEZ MORENO, Carmelo, y Pascual Beneses Rivagorda; condenados por desobediencia; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo; con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 28 de 1935.

3.340

MOJON LAMPON, Constantino; hijo de Constantino y de Josefa; domiciliado últimamente en Juan de Oñas, número 35, primero, interior, izquierda; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros.

3.341

MORENO LUCAS, Luis; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la

8621

calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 142 de 1934.

3.342

MOYA BERTANA, Agustina; condenada por hurto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 107 de 1934.

8515

3.343

NUNEZ CANO, Antonio; condenado por malos tratos y daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 145 de 1934.

3.344

OBIZCO VILA, Hector; domiciliado últimamente en Nuñez de Balboa, número 4, se le cita para que el día 30 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 335; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8024

3.345

PEREZ RUIZ, Antonio; condenado por hurto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 247 de 1934.

3.346

POR LA PRESENTE, se cita al autor o autores de la corta de seis árboles en el término de Torreló (Barcelona), para que comparezcan el día 12 de Julio, y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado municipal de Torreló, sito en los bajos de la Casa Consistorial de dicha villa de Torreló, al objeto de asistir al acto de la celebración del oportuno juicio de faltas.

8626

3.347

REINA MAQUEDA, Manuel; hijo de Jose y de Aurora, sin domicilio; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 1, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.348

RODRIGO ROMERO, Eugenio; hijo de Protasio y de Ignacio, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y tentativa de hurto, instruido contra el mismo y otro.

3.349

SANCHEZ EMPÓSITO, Eusebio, comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 12, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa con el número 119 de 1935, instruido contra la misma.

8623

3.350

SANTOS RICO, Jenaro; domiciliado últimamente en Santa Julia, número 3 (Puente de Valdeiras); se le cita para que el día 30 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1081; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.351

SANZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Nicolás y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 21, entresuelo, número 3, inferior; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por ríña, instruido contra el mismo y otro.

3.352

SUAREZ OJES, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y tentativa de hurto, instruido contra el mismo y otro.

8628

3.353

TOLEDO RODRIGUEZ, Ginés; condenado por estufa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 238 de 1934.

3.354

VALS, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, número 3, piso segundo; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magda-

lena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las debidas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.577

ABELLA NAVARRO, Miguel; de veintisiete años, hijo de Gregorio y de María, natural de Jumilla, soltero, taquin, vive en Arco del Teatro, número 12, tercero; procesado en sumario número 510, rollo 7.209 de 1933, por robo; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8570

5.578

ALVAREZ GARCIA, Pedro (a) "El Niño"; de veintidós años, hijo de Vicente y de María, soltero, mecánico, natural de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa en dicho Juzgado, seguida por hurto, contra el mismo y con el número 419 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8588

5.579

AMADO GALLARDO, Julián; de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Cuartel del Regimiento de Caballería número 10; procesado por robo frustrado, núm. 388 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8567

5.580

AMATE ARCOS, José (a) "Pacos Largos"; hijo de Diego y de Dolores, de treinta y cinco años, natural de Alhama (Almería), vecino de Linares,

soltero, jornalero; procesado en causa número 91 de 1929, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y a la vez se interesa su busca y captura.

5.581

8462

ARREBOLA SOLORZANO, Antonio; natural y vecino de Alfarnate, casado, del campo, y de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Alfarnate; procesado por hurto en causa de este Juzgado, número 37; comparecerá, en término de ocho días, ante el Sr. Juez de instrucción de Loja; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

5.582

8536

BALLESTEROS CASAL, Manuel; domiciliado últimamente en Puente Cane-do (Orense); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por este Juzgado, bajo el número 151 de 1934.

5.583

8456

BARBERO EXPOSITO, Raimundo; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de María, casado, natural y vecino de Villanueva del Duque; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 del año actual, sobre infracción a ley de Caza; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.584

8479

BEN SAID ASMANI, Chaib; natural de Nador, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Saïd y de Fátima; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Nador, segunda caseta; procesado por robo en causa número 100 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

5.585

8472

BERMUDEZ FERNANDEZ, Miguel (a) "El Mono"; de unos treinta años de edad, estatura alta, pelo y bigote rubios, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 91 de 1929 sobre hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser nuevamente declarado rebelde; a la vez se interesa su busca y captura.

8463

5.586

BUITRAGO DELGADO, Teófilo; de veintisiete años de edad, hijo de Leonardo y Aurora, natural de Piedrabuena y vecino de Daimiel, de profesión jornalero, con instrucción; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, por haber sido acordado así por la Audiencia provincial de Ciudad Real en el sumario número 126 de 1932 del Juzgado de Daimiel, en el que aparece procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.587

8465

CARBALLAL LOPEZ, José; de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, contable, y cuyo actual paradero se ignora, fugado de la Cárcel de este partido el día 13 del actual, en la que se encontraba procesado y en prisión provisional acordada en sumario número 85 del corriente año, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de constituirse de nuevo en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5.588

8452

CARBALLO MOA, Juan; hijo de Juan y de María, de treinta y dos años, natural de Portugal y vecino de esta capital, habiendo tenido su último domicilio en Caballeros, número 38; procesado en causa número 211 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5.589

8574

CASEDAS VILLANUEVA, Felipe; hijo de Felipe y de Guadalupe, natural de Zaragoza, de veintiocho años, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 197 de 1935; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5.590

8550

CEBRIAN, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó en la calle de Milarion Eslava, número 22, piso entresuelo, número 4; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 258 de 1935, por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juz-

gado y Secretaría, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

8585

5.591

CORTES HEREDIA, Antonio; de diez y ocho años, soltero, tratante, hijo de José y de Socorro, natural de Loja y vecino de la misma, con domicilio en la calle San Gregorio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 265 de 1931, sobre hurto; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8482

5.592

COSTAS VALLADARES, Serafina; natural de Cangas, de estado viudo, profesión marinero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Balbina; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por robo en sumario seguido en este Juzgado con el número 32 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Pontevedra, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8600

5.593

GROS COMELLAS, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, número 316, tienda de ultramarinos; procesado en causa número 207 de 1935, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8561

5.594

DÍAZ MARIN, Patricio; de cuarenta y cuatro años, natural de Villasequilla, hijo de Manuel y de Benita, y con domicilio últimamente en la Ronda de Toledo, número 4; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 219 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8470

5.595

EL FOCA GRANDE y El Carrizo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para ser oído en causa por robo, número 91 de 1935, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8613

5.596

EL DUEÑO y el chófer del autotaxis, que el día 16 de Marzo de 1933 intervinieron en el robo a mano armada cometido en el comercio de Moisés Toviás Esruich, sito en la calle de Enrique Granados, número 26, de esta ciudad; comparecerán, dentro del término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villendas Rodríguez, en méritos de la información suplemente, dimanante de la causa número 130 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

8564

5.597

FERNANDEZ SUAREZ, Vicente; que dice residir en Trujillo y poseer cédula personal de tarifa tercera, número 19.392, expedida en dicho pueblo el 10 de Octubre de 1933, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara en el término de ocho días, desde la publicación de la presente, para ser oído en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías con el número 33 del corriente año, donde está acordado; apercibido, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8548

5.598

FILLOLA MIRANDA, Joaquín; hijo de Pascual y de María, natural de Caspe, de treinta y dos años, casado, Agente de Seguros; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, causa número 426 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8492

5.599

FRANCO SENORIS, Enrique; natural de Estrada, de estado casado, profesión viajante, de treinta años, hijo de José y de Victoria; domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa con el número 687 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

8549

5.600

GALLARDO GARCIA, Luis (a) "Colchonero"; natural de Linares y vecino de ídem; domiciliado últimamente en Linares, cuyas demás circunstancias y

paradero se ignoran; procesado en causa números 2 y 3 de 1932, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

8582

5.601

GOMEZ BEDOLLA, Francisco; natural de Tollo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Huertas, número 4; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8610

5.602

GOMEZ CORTES, José; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Francisca, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en La Línea, calle de San José, número 16; procesado por estafa en causa número 50 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8473

5.603

GOMEZ MEMBRILLA, Enriqueta; de treinta y cinco años, natural de Baza (Granada), hija de José y Josefa, viuda, habitante en la calle Gelabert, número 26, bajos, sus labores; procesada en sumario número 89 de 1935 por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

8568

5.604

GONZALEZ MARINO, Manuel; natural de Escalón (Monforte), de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y Concepción, domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa con el número 222 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

8615

5.605

HERNANDEZ BERNAL, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle Aístor, 11; procesado en causa número 375 de 1932 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, ser á declarado rebelde.

8539

5.606

HERNANDEZ CARDENAS, Manuel (a) "Rabanito"; cuyas circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8528

5.607

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomasa; de cuarenta años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Roque y de Eduarda, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Barcelona, Magallanes, 17; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión por el expediente que se sigue por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, número 22 de 1934, y al objeto de hacerla en su persona una notificación; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no se presentare.

8617

5.608

HERNANDEZ RIGOL, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tamarit, 173 y 175, bajos; procesado en causa número 263 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8562

5.609

HENZ, Enna; de treinta y cuatro años, hija de Max y Ana, soltera, tanquista, natural de Alemania, procesada en sumario 194 de 1922, por estafa, comparecerá dentro de ocho días ante este Juzgado de instrucción, número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

8569

5.610

IGLESIAS PLA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, con el número 247 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8586

5.611

HERRERA RAMIREZ, Ignacio; de diecinueve años, soltero, ebanista, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Cuevas del Almanzora, sito la calle de Fermín Galán, de esta población, el día 20 de Julio próximo, y hora de las doce, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra, por hurto, con el número 15 del corriente año.

8575

5.612

ISERN, Jaime; de profesión panadero; procesado por estafa número 80 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

8555

5.613

LANZA RAMIREZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Badolatosa (Sevilla), calle 14 de Abril, número 51, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se desconocen; procesado por estafa, sumario número 76 de 1935; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

8475

5.614

LOPEZ ROMERO, Juan, que antes dijo llamarse Juan Morales Jiménez; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Ana, con instrucción, sin antecedentes penales, y cuya personalidad no ha sido posible identificar; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Clavel, número 23; procesado por hurto y uso de nombre supuesto, causa número 336, rollo 4.209 del año 1934 y Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba a las resultas de expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

8559

5.615

LOSADA VALDA, José; natural de Logroño, hijo de José y de Segunda, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. del Río), para ser reducido a prisión en méritos de sumario número 120 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciere.

8393

5.616

LOUIS AUMONT, Víctor; de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituir-

se en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 80 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8577

5.617

MARTINEZ ALBIOL, Mariano; hijo de Mariano y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Peñíscola, partido de Vinaroz (Castellón de la Plana); pescador y camero, apodado "Moreno", y Vicente Botameiro Ortega, hijo de Antonio y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, soltero, sillerero, natural de Málaga, provincia y partido de idem; ambulantes, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de constituirles en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; procesados en el sumario número 29 de 1935, sobre robo de efectos.

8529

5.618

MAROTO GAMON, Francisco; de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Cuartel Regimiento de Caballería, número 10; procesado por robo frustrado, número 388 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8566

5.619

MARTIN BERMUDEZ, José (a) "Gardito"; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Málaga, Huerta del Obispo, 17; procesado, por hurto, en causa número 182 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8594

5.620

MONTES JIMENEZ, Diego; que dice residir en Badajoz y poseer cédula personal de tarifa tercera, clase décimo-tercera, número 17.823, expedida en dicho pueblo el 30 de Octubre de 1930, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara en el término de ocho días, desde la publicación de la presente, para ser oído en el sumario que en el mismo se instruye, por hurto de caballerías, con el número 33 del corriente año, donde así está acordado; apercibido, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8547

5.621

MORENO MADRID, Manuel; natural de Berlanga (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Noratín, número 12, procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8607

5.622

MUNOZ ESPIGARTE, Mercedes, y una tal Roca; domiciliadas últimamente en La Lanza de la Granja y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Licenciado D. Juan López Zafra, a fin de constituirse en prisión decretada en la causa número 300 de 1934, sobre corrupción de menores; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican.

8604

5.623

NAVARRO UTREBA, Antonio; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de José y de Trinidad, natural de Málaga, vecino de Cárdena, procesado en causa número 215 de 1933 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8603

5.624

ORTEGA RUBIA, Juan Antonio; vecino de Jaén, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Los Morales, 4, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

8468

5.625

PESA LADAGA, Juan de la; natural de Huelva, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, Haza del Huesero, Vega de Triana, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, por haberse acordado así por la Superioridad.

8485

5.626

PRATS, José; ignorándose su paradero, domicilio y naturaleza, delgado, moreno, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, procesado por este Juzgado en méritos del sumario 69 de 1935, por robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de Granollers, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de su

procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8530

5.627

RAMIREZ PAVON, José María; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Osuna, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Voluntad, número 34, procesado en causa por lesiones, núm. 928 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziñotto, calle Almirante Apodaca, 4, para ser constituido en prisión.

8606

5.628

REVIDIEGO SANCHEZ, María; vecina que fué de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, deberá comparecer en el término de diez días en la Cárcel de esta capital de Cádiz para cumplir siete días de privación de libertad por insolvencia de la multa de treinta y seis pesetas impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente 49 de 1935, por contrabando; apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el expediente número 20 del corriente año de este Juzgado.

8572

5.629

RICHARD AMEND, Erich; natural de Alemania, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Valencia, calle Conde Altea, 40, procesado en causa número 131 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8545

5.630

RIOS PEREIRA, Vicente (a) "Cerrajillas"; natural de Dos Hermanas, vecino de Sevilla; domiciliado en ella, Huerta del Cardenal, Piso del Consul, soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años de edad y con instrucción, suponiéndose pueda hallarse en dicha capital, de Sevilla; procesado en sumario que por hurto, bajo el número 182 de 1933, se sigue en el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerá, ante el mismo, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid".

8524

5.631

RIPOLL RIPOLL, Ernesto; natural de Tánger, de estado soltero, de profesión del comercio, de cuarenta y dos

años de edad, hijo de Carlos y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Sempere, número 3, primero; procesado en causa número 167 de 1935, por delito de tentativa de expiación de moneda falsa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8612

5.632

RODRIGUEZ ESPEJO, Pedro; natural de Lucena, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, hijo de Juan de Dios y de Antonia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Ceuta, sitio Haddú, calle O. 47; procesado por incendio y daños en causa número 270 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8593

5.633

RODRIGUEZ SANCHEZ, Andrés; natural de Puebla de Guzmán, de estado casado, profesión vinatero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Vista Hermosa, calle 29; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8608

5.634

ROLLAN SANCHEZ, Rafael; de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Rafael y de Soledad, natural de Arganda, partido judicial de Chinchón y vecino del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, con el fin de hacerle saber la terminación del sumario que se le sigue con el número 71 de 1935, por el delito de robo, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

8540

5.635 y 5.636

SANCHO HERRAN, Simón; natural de Sigüenza-Anguita, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Narciso y de Julia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto, causa número 306 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

8483

5.637

SAN EUSTAQUIO EXPOSITO, Germán; de veintisiete años, soltero, sin oficio, natural de Segovia, hijo de padres desconocidos, vecino de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa seguida contra el mismo por hurto, con el número 467 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

8587

5.638

SAN JAIME LLOPIS, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión contable, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pavia, número 33; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8609

5.639

SANTANO ROMERO, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Coria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, procesado en causa número 1 del año 1933, por robo, seguida en este Juzgado de instrucción de Coria; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cáceres el día 12 de Julio, a las diez de su mañana, con el fin de asistir al juicio oral; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8527

5.640

SANTIAGO HARO, José; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en la misma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y que se encuentra procesado en causa número 327 de 1933, sobre hurto.

8602

5.641

SANTIAGO HEREDIA, Fernando; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Jimena, vecino de Pizarra, y Juan Santiago Fajardo, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Alhaurin el Grande, procesados en causa número 268 de 1933, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

8542

5.642

SANTIAGO CUESTA, Isidro; pescador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, 55, segundo segunda; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de primera instancia de Mataró, al objeto de serle notificada la prisión subsidiaria que por término de quince días le ha sido decretada por su insolencia, en el procedimiento de apremio contra el mismo, en virtud de la multa impuesta por la Subdelegación de Pesca de esta ciudad y constituirse en prisión.

8592

5.643

SERRANO, Belisario, y Natalio Velasco; ambos de veinticinco a treinta años de edad, el primero natural de Montamarta y viajante de productos insecticidas y el segundo viajante de la Foto-Esmalte de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los dos se ignoran, procesados por la causa número 48 de 1935, sobre estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8489

5.644

SIMON MARCOS, Mariano; de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Consuelo, soltero, panadero, natural de Torrecilla del Rebollar (Teruel), y vecino de Zaragoza, calle del Viernes, número 37, y Antonio Blanco Herrera, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Mercedes, soltero, jornalero, natural y vecino de Cuevas de San Marcos (Málaga); procesados en la causa número 47 de 1935, sobre tentativa de robo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8490

5.645

SIMON NAVARRO, Pedro; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Feliciano, natural de Calera (Talavera de la Reina), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, número 20, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 194 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 18 del actual, llevar a efecto la misma en el Depósito de esta villa y emplazarle, siendo las señas personales del mismo de estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz recta, color del rostro moreno.

8464

5.646

SUAZO PUMBO, José; hijo de Ramiro y de Avelina, natural de Teijeira,

partido de Becerreá, provincia de Lugo; de estado soltero, profesión mosaista, de veinticinco años de edad, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 424 de 1934, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8563

5.647

TATO MARTINEZ, Elisardo; de veinte años de edad, soltero, paraplero, natural y vecino de San Clemente, en Caldas de Reyes; de estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, barba lampiña, bigote afeitado, nariz recta, delgado; procesado en sumario número 32 de 1935, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arzúa a constituirse en prisión y ser emplazado, por tenerla decretada en dicha causa como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8520

5.648

TEIXEIRA GONZALEZ, Avelino; súbdito portugués, domiciliado últimamente en Alvarellos, Municipio de Monterrey (Verín); comparecerá en este Juzgado de instrucción de Verín en término de diez días, al objeto de ser oído y constituirse en prisión por virtud del expediente de asignación asegurativa seguido con arreglo a la vigente ley de Vagos y Maleantes; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

8614

5.649

VALDES LEON, José; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Guillermina, domiciliado últimamente en San Fernando, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en auto de 19 de Junio del corriente año por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8541

5.650

VELAZCO MONGE, Feliciano; natural de Alcozar (Soria), de estado casado, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, en la Ciudad Jardín, procesada por coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para ser constituida en prisión, por haber sido acordado por la Superioridad.

8486

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de Francisco Vázquez Torres, vecino de Aldeavieja, que fueron hurtados el día 14 del actual, por la noche, de una cuadra de un corral sito en dicho pueblo de Aldeavieja, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por así lo tener acordado en sumario que instruyo, por el delito de robo de caballerías, bajo el número 79 de 1935.

Señas de los semovientes.

Un burro, pelo negro, edad serrado, alzada 1,25 metros próximamente, con cicatriz en la lengua, herrado de las cuatro extremidades.

Una burro, pelo negro, edad siete años, alzada 1,25 metros, raza española, con lunares en el dorso y costillar izquierdo, herrado marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Avila a 19 de Junio de 1935. El Secretario, Nicolás Carullo.—El Juez, Manuel del Ojo.

JO—8363

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Queda sin ningún valor ni efecto la requisitoria expedida por este Juzgado con fecha 17 del mes en curso, en sumario por hurto, número 109 de 1935, citando y llamando al procesado Joaquín Antúnez González, hijo de José e Inés, soltero, jornalero, natural de Entrín Bajo y vecino de Badajoz.

Dado en Badajoz a 23 de Junio de 1935.—El Secretario, Jesús Mifsut.—El Juez, José F. Hernando.

JO—8364

BAENA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido de Baena, en cumplimiento de una carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 171 de 1933, sobre robo, contra otros y José Gómez Tienda, natural y vecino de Baena, hijo de Joaquín y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho individuo, por medio de la presente, que por sentencia fecha 4 de Abril último, dictada en dicha causa por expresada Superioridad, ha sido absuelto del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Baena, 18 de Junio de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8411

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de cinco cerdos de unas dos a dos y media arrobas, todos rubios, substraídos el día 20 del actual del sitio denominado La Abaniguera, terrenos de Las Lomas, de este término, de la propiedad de D. Rafael Alcalá Espinosa, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 76 del actual.

Dado en Baena a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, J. Rabadán.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO--8412

BARCELONA.—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 614 de 1934, sobre estufa, contra Manuel Guallar, se hace saber se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 30 de Enero último, las cuales fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 6 de Febrero siguiente y *Boletín Oficial de la Generalidad* del 7 siguiente.

Barcelona, 25 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—8415

CERVERA DE PISUERGA

Don José Parra Yllades, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Santibañez de la Peña, de nueva creación, las cuales han de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias y demás documentos necesarios en este Juzgado de primera instancia, advirtiéndose que dichos cargos no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel.

Cervera de Pisuerga a 4 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.—El Juez, José Parra.

JO—8420

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 116-929, por robo, contra Jesús Fernández Lestón, de ignorado domicilio y paradero, ha acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID para que por medio del mismo se requiera al referido procesado, hoy penado, al pago

de la indemnización de cinco pesetas a que ha sido condenado en sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 17 de Noviembre pasado.

Colmenar Viejo, 24 de Junio de 1935.
El Secretario, Luis Beltrán.

JO—8568

ECIJA

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del peligroso Norberto Cristino del Corazón de Jesús Yélamo Rojo, conocido por Alberto, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Caniles (Granada), hijo de Juan y de Juana, del campo, que fijó su residencia en Montoro (Córdoba), calle Clavetes, número 21, a fin de dar cumplimiento a la sentencia firme dictada con fecha 16 de Marzo de 1934 en el expediente instruido en este Juzgado con el número 1 de 1933, con arregio a lo dispuesto en la ley relativa a Vagos y Maleantes de 4 de Agosto de 1933, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado y comunicándolo al mismo para interesar de la Dirección general de Prisiones el internado de dicho individuo en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola.

Dado en Ecija a 24 de Junio de 1935.
El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, José Luzón.

JO—8421

FRECHILLA

El señor Juez de instrucción de Frechilla y su partido, en proveído dictado en el sumario número 30 de 1935, por muerte de Antonio Sánchez Espinosa, natural de Coril (Cádiz), hijo de Alvaro y de Carolina, ocurrida el 13 de los corrientes, a consecuencia de haber sido arrollado por un tren de la Compañía del Ferrocarril del Norte en cercas de Nava, ha mandado se cite por medio del presente a los familiares del interfecto, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, y hacerles entrega, en concepto de depósito, de los efectos que se hallaron en poder de aquél; aperecidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Frechilla a 22 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

JO—8423

HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Leal y Mateo Díaz, de estado casados, naturales de Los Fuños (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye

contra los mismos sobre hurto: Lajo aperebimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Hoyos a 24 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario judicial, Ramón González.—El Juez, Francisco Marcos.

JO—8425

JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se resenarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos en la noche del 8 de los corrientes del sitio llamado El Charcolino, de la Vega del Cincho, término de Jarandilla, propiedad de los vecinos Jesús García Cantillo y Julián García Blázquez.

Reseña de los semovientes.

Una mula de ocho años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, raza española, con raya negra crucera, marca en la nalga derecha con el distintivo de la Compañía Unión Ganadera de Sevilla.

Otra mula de cinco años, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, con pelos blancos en el costillar y señalada en la nalga derecha con la marca de la referida Compañía.

Dado en Jarandilla a 24 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Avelino Rodríguez.—El Juez, José Rodríguez.

JO—8367

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Santa Ana Victoriano Bermejo Hernández, hecho ocurrido en la dehesa Las Torrecillas, de este término, la noche del 19 de los corrientes, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 76 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un mulo castaño oscuro, de ocho años, más de marca, herrado.

Mula de tres años, castaña oscura, más de marca, desherrada: ambas aseguradas con el hierro de la Compañía en el anca derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, V. Romero.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—8426

LA PALMA DEL CONDADO

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y a sus Agentes, se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de D. José Caraballo Martín, vecino de Chucena, de este partido, y que fué sustraída el día 9 de Junio actual, de terrenos de la finca denominada Paternina, del término de Chucena, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Burra, once años, casi negra, alzada 1,14 metros, hierro La Mundial, en el anca izquierda, oreja izquierda despuntada.

Dado en La Palma del Condado a 21 de Junio de 1935.—El Secretario, por habilitación, José Galán.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—8427

LINARES

Don Agustín Muela Moreno, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 228 del año 1935, sobre robo de mercancías del vagón K. 16.038, hecho ocurrido el día de ayer en la estación de Baeza, de este término.

Asimismo por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas sustraídas, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Descripción.

Un bulto de calzado, de diez kilos, de la partida p. v. 5.372, de Huelva para Novelda.

Un bulto de café 25.500 kilos, de la partida p. v. 637, de Peñarroya para Santisteban.

Otro ídem id., 20 kilos, de la partida p. v. 8.741, de Badajoz para Guadix.

Partida p. v. número 2.642, de Almodóvar para Linares, compuesta de dos bultos de café con 26.130 kilos.

Partida p. v. 611, de Peñarroya para Vilches, compuesta de un bulto de café 25.500 kilos.

Y la partida p. v. número 1, de Almodóvar para Barcelona, compuesta de un bulto, tejidos, 10 kilos.

Dado en Linares a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Agustín Muela.

JO—8369

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernán-

dez, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Ruiz, de diecinueve años, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 130, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en sumario por hurto, bajo el número 185 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—8380

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 102 del corriente año, a virtud de denuncia de doña Jesusa Yrayzoz, por desaparición de 24 títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 de 1927, con impuesta, Serie B, números 23.917/40, cupón 15 de Agosto de 1930 y siguientes, se cita y llama por medio del presente a los tenedores de dichos títulos, a fin de que dentro del preciso término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaria de D. José Cruz, sitos en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el fin de que presten declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, significando que el término empezará a correr y contarse desde el siguiente día al en que se verifique la publicación del presente.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez instructor, Felipe Uribarri.

JO—8382

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 164 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Emeterio Arriba, ex matador de toros, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, R. Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8583

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca Los Villares, término de Torredonjimeno, propiedad de doña Teresa Fernández de Villalta y Coca, Marquesa viuda del Rincón de San Ildefonso.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 126 de 1935 que se instruye con tal motivo.

Mulo capón, cinco años, 1,48 de alzada, capa negra, herrado de las manos, hierro de la Mundial, J. 2.

Dado en Martos a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—8384

MOGUER

Don Aurelio Álvarez Jusue, Juez de instrucción del partido y ciudad de Moguer.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 34 de 1935, por hurto de una caballería mular, propiedad del vecino de Niebla, Ildefonso Mora Rodríguez, cuya caballería, que desapareció del sitio Cañón, de aquel término, el 17 de Junio del año actual, es de las siguientes señas:

Mulo tordo oscuro, de ocho años, raza española, 1,37 metros de alzada, con hierro H, número 2, asegurado en El Fénix Agrícola.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y ocupación de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica la legítima razón de su tenencia.

Dado en Moguer a 25 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial, Pedro Alcázar.—El Juez, Aurelio Álvarez.

JO—8429

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una jaca castaña oscura, cola negra, desherrada, y a la detención de Manuel García, conocido por el "Niño de Azuaga", de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad,

casado, y de las personas en cuyo poder se halle si no acredita su legal adquisición del semoviente, el cual fué sustraído la noche del 21 al 22 del actual de finca del término de Torremoncha; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 del año actual.

Dado en Montánchez a 23 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Griñán.

JO—3480

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los apodados "Malagueño", "Payo", "Chato" y "Portugués", cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezcan, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 212 de 1934 por el delito de robos; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoria y los pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 21 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno Olcina.

JO—8431

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se sigue sumario con el número 275 de 1935 por el delito de asalto y robo de 14.438.485 pesetas en la Sucursal del Banco de España, de esta ciudad, y valores en títulos de la Deuda, propiedad de D. Angel Bosque Lázaro, contra otros y los procesados José Cuesta, Francisco Martínez Ductor, Carlos Vega, José Loredó Aparicio, Horacio Cabal, Graciano Antuña, José de la Fuente, Angel Fernández, Cipriano Cabal, Constante San Martín, Cipriano Menéndez, José Llana Martínez, José González Fernández, Salvador Morán Rodríguez, Celso Bernardo García, Manuel Jesús Llamas, Agripino Fernández Díaz y Alfredo García Estébanz, cuyas demás circunstancias se desconocen, y de los cuales se acordó la prisión provisional sin fianza.

Por la presente, se les cita y requiere para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Oviedo, 24 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Jorge García.—El Juez, Luis Colubi González.

JO—8385

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Andrés de la Peña Juanes, accidentalmente en funciones de Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el sumario número 52 de orden de los del año actual, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que se reseñan a continuación, que fueron sustraídas en la noche del 20 del corriente mse de la casa-camenero situada en el kilómetro 12 de la carretera de Cañizal a Piedrahíta, en el término municipal de Cantalpino, que habita el caminero Pedro Benito Valencia, poniéndolas a disposición de este Juzgado de instrucción, caso de ser habidas, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran.

Prendas a que se refiere.

Dos trajes de lana de caballero, color azul marino; una gorra de caballero; dos camisas de caballero, una blanca y otro salmón; dos camisas de señora, una blanca y otra amarilla; cuatro enaguas, dos blancas, una amarilla y otra azul; tres bragas, una blanca, otra amarilla y otra azul; un par de calzoncillos blancos de caballero; dos pañuelos de seda blanco; una chaquina y un queso.

Peñaranda de Bracamonte a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Andrés de la Peña.

JO—8433

SANLÚCAR LA MAYOR

Don José Morcillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro de tres años, rucio, talla regular; otro burro, de siete años, buena alzada, rucio, careto, con un bulto en una de las quijadas y rozaduras en el lomo; y otro burro, castaño, cerrado, pelos blancos en los costillares y cicatriz en la punta del rabo; que son propiedad del vecino de Benacazón, José Díaz Jaén, y fueron sustraídos en la noche del 16 al 17 del actual, cuando se encontraban pastando en el sitio conocido por Montegrano, de la finca denominada Castilleja de Taihara, de aquel término, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 81 del año actual.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido Arregui.—El Juez, José Morcillo.

JO—8386

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud del proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, y por ante mí, con fe-

cha de este día en sumario que se sigue con el número 220 de 1935, por raptor; se ha mandado citar en forma a la ofendida María Cortés Guirao, de esta vecindad, en calle Aponic, números 4 y 6, y que se dice residir últimamente en Madrid, en el Puente de Vallecas, calle de Tomás García, número 9; a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente en Sevilla a 25 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—8437

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos corderos, robados en la noche del 31 de Mayo último, en el pueblo de Mejorada, de la propiedad de Alejandro de León Andrés, cuyos dos corderos se ignoran sus señas, pero se dice tienen un peso aproximado de unos veinte kilogramos cada uno, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 119 del corriente año, por robo de corderos.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de Junio de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—8389

TETUAN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 253 de 1935, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente a Manuel Godino García, de uno cincuenta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Granada, y vecino que fué de Rio Martín, donde tiene un taller de carpintería y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta zona y en el de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, con el fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 76 del Código de Procedimiento criminal de esta zona en el indicado procedimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tetuán a 18 de Junio de 1935.—

JO—8439

VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se dirán, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 51 del año actual, que instruyo por robo al vecino de Carbajal de Fuentes Emilia-no Criado.

Semovientes y efectos.

Nueve gallinas.

Una manta.

Un colegial.

Dado en Valencia de Don Juan a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Pio Raramio.—El Juez, José Larrumbe.

JO—8392

VILLEN A

Don José Boronat Aracil, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente se cita a los testigos Julián Sampere Martínez (a) Maero y Joaquín y Benjamín Ochoa Vidal, los tres vecinos de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en la causa número 50 de 1935 de este Juzgado, sobre hurto; con apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villena a 22 de Junio de 1935.—Ante mí (ilegible).—El Juez, José Boronat.

JO—8594

JUZGADOS MUNICIPALES

ARTIEDA

Don Jerónimo Iguacel López, Juez municipal de este pueblo de Artieda, partido de Sos del Rey Católico, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas a este Juzgado, advirtiendo que este vecindario se compone de 267 habitantes, y que el cargo no tiene otros derechos que los del Arancel.

Artieda, 14 de Junio de 1935. — El Juez municipal, Jerónimo Iguacel.

Don Jerónimo Iguacel López, Juez municipal de este pueblo de Artieda, partido de Sos del Rey Católico en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el Concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma (artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871).

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas a este Juzgado, advirtiendo que este vecindario se compone de 267 habitantes, y que el cargo no tiene otros derechos que los del Arancel.

Artieda, 14 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Jerónimo Iguacel.

JO—8442

COTANES DEL MONTE

Don Especioso Vicente Gutiérrez, Juez municipal suplente y en funciones de Cotanes del Monte, en el partido de Villalpando y provincia de Zamora.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de aspirantes en el concurso de traslado las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en el segundo turno, de libre provisión, en la forma determinada en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias dictadas hasta la fecha, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éstas en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, o en el de instrucción de Villalpando, partido a que corresponde este Juzgado.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad Judicial, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Cotanes del Monte a 19 de Junio de 1935.—El Juez accidental, Especioso Vicente.

JO—8443

GUADASUAR

Don Rafael Cuéllar Ferrer, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Guadasuar.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, con el número 2 del año en curso, ha recaído en dicho juicio la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Guadasuar a 12 de Junio de 1935. D. José Maya y Ramón, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas por denuncia del Comandante del puesto de la Guardia civil, de esta villa, contra María Blanco Expósito, por hurto; y

Fallo que debo absolver y absuelvo

a la denunciada María Blanco Expósito, declarando las costas de oficio, y debo de ordenar y ordeno le sean reintegradas las 40 pesetas con 85 céntimos y el par de pendientes negros a la absuelta, que, en calidad de depósito provisional, se hallan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada y notificada a las partes en forma legal.—José Maya."

Cuya sentencia fué publicada en dicho día.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Blanco Expósito, que se halla en ignorado paradero, libro el presente, que firmo y sello, en Guadasuar a 15 de Junio de 1935.—El Juez municipal, José Maya.—El Secretario, Rafael Cuéllar.

JO—8444

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 294 del año 1935, por lesiones, y contra Alejandra Arribas, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Junio de 1935.

El Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandra Arribas; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Alejandra Arribas a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva notificación a la denunciada Alejandra Arribas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Juez, Joaquín Romeu.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 310 del año 1935, por lesiones, y contra Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya y Juan Hernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Junio de 1935; D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya Camacho y Juan Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya Camacho y Juan Hernández, a cada uno a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya y Juan Hernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Joaquín Romeu.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Guillermo Alvarez González, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Montequín Duarte, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Alvarez Vera, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 404 del año 1935, por lesiones y daños, y contra Luciano Aranda Ortega, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Mayo de 1935; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal del número 4, de esta capital; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luciano Aranda Ortega; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Aranda Ortega a la pena de diez días de arresto menor por la falta de lesiones, y por la de daños, a la multa de 50 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, diez días de arresto; a que indemnice a Gloria Sánchez en cantidad de 10 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luciano Aranda Ortega, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

JO—8396

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 97 del año 1935, por hurto a Avelino González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Junio de 1935; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal del número 14, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Doer, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Doer a la pena de diez días de arresto, indemnización de 14 pesetas a Félix Torre-

cilla, y al pago de las costas del juicio; remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Doer y a Avelino González, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Junio de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Luis Pieltain.

JO—8397

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

Don Emilio Fernández Jiménez, Teniente Coronel Primer Jefe de la Segunda Comandancia del 4.º Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor del expediente instruido, para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Capitán de la Guardia Civil, D. Antonio Reparaz Araujo, con destino en la Comandancia de Marruecos.

Por el presente hago saber: Que el día 13 de Noviembre del año 1933, con motivo de hallarse gravísimamente enfermo de fiebres tifoideas el alumno Victoriano Ordóñez y Aja, del Colegio de María Teresa, de Madrid, y serle de urgente necesidad una transfusión de sangre, se prestó a ello voluntariamente, entre otros, el Capitán de la Guardia Civil D. Antonio Reparaz Araujo, al que se le extrajo doscientos cincuenta centímetros cúbicos de ella, y días después, en vista de que persistía la gravedad del enfermo, le fué extraída igual cantidad, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Bellas Artes del 4.º Tercio de la Guardia Civil, en el término de quince días, de diez a trece horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento que, pasado dicho plazo, no serán atendidas las manifestaciones que en el repetido sentido pudieran hacerse.

Dado en Madrid a 4 de Julio de 1935. Emilio Fernández Jiménez.

JG—

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.